SEGUNDA ÉPOCA

FRANQUEO CONCERTADO

EL DEBATE

MADRID NÚM. 515 AÑO III — Apartado N.° 466 — Miércoles 2 de Abril de 1913 — Teléfono N.° 365 — Redacción y Administración: BARQUILLO, 4 y 6

EL CATECISMO EN LA ESCUELA

CONFERENCIA DEL SEÑOR MARÍN LAZARO

Primera de las organizadas por la Junta Nacional de padres de familia, sobre el tema: "Carácter obligatorio de la enseñanza del Catecismo en las escuelas públicas. Su valor legal, ¿puede reformarse por Real decreto"?

Ayer tarde celebróse en el salón de actos del Palace Hotel la primera de las tres conferencias organizadas por la Junta Nacional de padres de familia.

Hizo uso de la palabra el notabilísimo orador católico D. Rafael Marín Lázaro.

El amplio salón de actos del Palace Hotel llenóse de un público selectísimo. Para no incurrir en omisiones, siempre lamentables, no daremos nombres, diciendo únicamente que allí se congregaron senadores, diputados, catedráticos, religiosos y personas de significación.

A las tres y diez ocupó la tribuna el Sr. Marín Lázaro.

Como una reseña de su hermosísimo discurso resultaría deficiente, por muy completa que fuera, brindamos á nuestros lectores el discurso mismo, durante el cual el Sr. Marín Lázaro fué interrumpido por frecuentes y entusiásticas ovaciones.

Dijo así el elocuente orador:

Señores:

Cuesta grandísimo esfuerzo arrancar á la efervescencia de las pasiones un tema que ha enardecido los espíritus y agitado á las muchedumbres hasta provocar la gigantesca campaña que todos hemos presenciado. Pero la Junta Nacional de padres de familia, aun reconociendo la eficacia de la agitación popular, porque hay ocasiones en que el clamoreo de la opinión pública resulta el escudo indispensable para guardar á los pueblos frente á la tiranía del Poder, nos convida á reflexionar breves momentos, tranquila y friamente, sobre una parte del problema que la campaña pública está discutiendo, á fin de que lo examinemos á la luz serena de la claridad que irradian los principios jurídicos y bajo el imperio inexorable de las leyes positivas.

Jamás he tenido en mis manos un pleito de [illegible] magnitud. La propiedad privada, la [illegible] hasta la vida de los ciudadanos, que [illegible] ventilarse en los juicios ordinarios, confiados á nuestra defensa, con relación bienes inestimables, son cosas de pe[illegible] importancia, en comparación con la [illegible] del presente litigio; porque si atendemos perfectamente á sus proporciones, vemos que en lo relativo á su universalidad y [illegible]rsión abarca por igual á todas las familias del territorio patrio, por cuya razón, si no fijamos en su objeto, toca á los padres en su derecho más sagrado y á los hijos en la salvación de sus propias almas; y si observamos su transcendencia, salvando los límites del presente, llega á repercutir en lo porvenir, fraguando la felicidad ó la ruina de España, según que la juventud se eduque ahora, ó en una ó en otra escuela.

Por eso jamás me hubiese atrevido á asumir sobre mí solo la responsabilidad del dictamen que ahora se emita. Por eso vengo acompañado y para honra y para confusión mía, de dos lumbreras, ambas del foro, y una de ellas al mismo tiempo de la cátedra. Y de este modo, á la vez que los padres de familia, al presentar ese dictamen ante la opinión del país, pueden reclamar de los Poderes públicos con toda la autoridad que le prestan las firmas de mis dignos compañeros, quedará también demostrado que la causa es de suyo tan legítima, tan justa, tan santa, que aun en manos tan pobres y tan frágiles y pequeñas como las mías, es posible hacer que resplandezca el señorío de la ley, y la justicia con que reclamamos. *(Muy bien.)*

Planteamiento del tema.

Mencionar la enseñanza del Catecismo en la escuela, equivale á invocar de un solo golpe el yugo suavísimo de la religión, que encamina al hombre hacia la consecución de sus inmortales destinos, el valor de la ley moral en las acciones humanas, el mantenimiento de la paz pública en las relaciones sociales y hasta el imperio del orden jurídico, presidiendo la tranquila existencia de las naciones.

Pero todos estos temas, con ser de suyo interesantísimos, y tentar de una manera extraordinaria nuestra atención, deben ser postergados. Nosotros queremos tomar ahora el asunto como si hubiésemos recorrido ya aquellas largas jornadas que todavía faltan, para que la religión llegue á declarar si en aras de otros bienes supremos, ha llegado el momento de tolerar los daños que se nos anuncian. Todavía queremos suponer que los dictados del bien público nos aconsejan que lleguemos á esas medidas propuestas, y aun llego yo también á admitir que se han zanjado las dificultades que provienen de ser una materia mixta, que está en litigio, y requerir el común acuerdo de ambas potestades, la eclesiástica y la civil.

Dejaremos á un lado todos estos aspectos, y reducido el asunto á un problema de orden constitucional y de derecho público interno, diré que, aun salvadas todas esas cosas, no es posible llegar á ejecutar cuanto el Gobierno pretende. Y para demostrarlo, plantearé el tema de la manera siguiente: Sea cualquiera el régimen confesional hoy vigente acerca de la enseñanza del Catecismo en la escuela, ¿puede modificarse por virtud de un Real decreto?

Advertid bien los términos del problema; yo no digo ahora que el régimen vigente sea uno ú otro para anticiparme de este modo á aquellos que pretenden hacer argumento sobre la declaración de que tales ó cuales prescripciones obligatorias han caducado y no rigen en los momentos presentes.

Tampoco digo que la modificación debe ser ésta ó aquélla, para que nadie pueda argüirme que todavía no conozco de una manera oficial el pensamiento del Gobierno. Para atajar, pues, los pasos de todos los contradictores y envolverlos á todos juntamente, diré que, sean cualesquiera esas medidas, sea cualquiera ese régimen vigente, no puede introducirse modificación alguna en él por un Real decreto.

Deslinde entre la materia de la ley y la del Real decreto.

No hay precepto alguno en nuestra legislación positiva que deslinde clara y taxativamente la materia que debe ser objeto de leyes y la que corresponde á los Reales decretos y demás disposiciones emanadas del Poder ejecutivo. Tan sólo podemos deducir algunas reglas de aquel precepto consignado en el art. 50 de la Constitución del Estado, según el cual «la potestad de hacer ejecutar las leyes reside en el Rey», y de aquel otro precepto del artículo 54 de la misma Constitución, con arreglo al cual «Corresponde además al Rey:

1.° Expedir los decretos, reglamentos é instrucciones que sean conducentes para la ejecución de las leyes.»

Sirve de escolta á ambos preceptos aquel artículo 388 del Código penal, que castiga el delito perpetrado por «el funcionario público que invadiere atribuciones del Poder legislativo, ya dictando reglamentos ó disposiciones generales excediéndose de sus atribuciones, ya derogando ó suspendiendo la ejecución de una ley».

Como se ve, estas prescripciones son insuficientes; pero combinando su contenido con todo el conjunto de nuestro sistema legislativo y con otras disposiciones por él esparcidas, yo podré sentar como normas fijas, que deslinden la materia, de los Reales decretos y de las leyes, las cuatro reglas siguientes:

Primera. Es coto vedado para el Poder ejecutivo toda aquella materia que, según precepto terminante del legislador, deba ser objeto de una ley. Y la cosa es muy clara. Con sólo que la ley lo mande, hay obligación de obedecerlo lo mismo por parte de los gobernantes que de los gobernados. Pero es que, además, hay ocasiones en las cuales las leyes, queriendo garantir los derechos de los ciudadanos, no atreviéndose á establecer de una manera inmediata cuáles son las reglas por las cuales deban regirse, les dan una garantía externa y mandan que en lo sucesivo tal ó cual asunto será campo en el cual el Poder ejecutivo no podrá poner su planta.

Caso práctico: el art. 3.° de la Constitución, con arreglo al cual ningún ciudadano tiene obligación de pagar impuestos que no estén votados por las Cortes ó por las Corporaciones legalmente autorizadas para imponerlos. *(Aplausos.)*

Hay además momentos en los cuales el legislador, sobre todo si éste es un legislador constituyente, no se atreve á penetrar en la materia misma de la ley, y viendo los conflictos que se preparan, abre un compás de espera y relega aquellos preceptos á leyes orgánicas que en lo futuro, cuando estén calmadas las pasiones, y sea posible establecer reglas definitivas, desenvolverán los principios apuntados en la ley.

¿Y dónde se ha hecho esto? Allá por los artículos 77 á 80 de la Constitución, en los cuales se dice que leyes sucesivas determinarán la organización y facultades de los Tribunales de justicia, la autorización previa para ciertos procesos, la forma de los juicios criminales y otras materias parecidas.

Del mismo modo el artículo 84 de la misma Constitución encomienda á leyes especiales la organización administrativa que deban tener las Diputaciones Provinciales y los Ayuntamientos.

Si logro, pues, demostrar que por virtud de los preceptos constitucionales, el problema actual es una materia que, á semejanza de los tributos y otros, debe ser objeto de leyes y no de Real decreto, toda tentativa del Poder ejecutivo para poner mano en este asunto podrá considerarse como una extralimitación legal.

Otras reglas.

Segunda regla.—No puede ser objeto de Real decreto toda aquella disposición que anteriormente haya sido encarnada en una ley. ¿Por qué? Porque desde el momento en que el legislador ha establecido ciertas reglas acerca de aquella materia, esas no pueden tocarse por virtud de disposiciones emanadas del Poder ejecutivo. De modo que aún en el supuesto de que en un principio el Poder ejecutivo hubiese tenido facultad de regular aquel asunto, desde el momento en que está regido por una ley, ésta no puede modificarla ya el Poder ejecutivo.

Lo prohibe terminantemente, aparte del sentido común, el artículo 5.° del Código civil, que en esta materia tiene aplicación general. Según él, «las leyes sólo se derogan por otras leyes posteriores, y no prevalecerán contra su observancia el desuso, ni la costumbre ó la práctica en contrario.» *(Muy bien.)*

Tercera regla.—Para que el Poder ejecutivo pueda dictar alguna disposición acerca de una materia, es necesario que preexista una ley de la cual sea ejecución el Real decreto que se dicte.

Y cuarta y última regla.—Cuando la materia es tan interesante que constituye como uno de los jalones que marcan la historia ó el curso de la vida de los pueblos; cuando es tan controvertida que apasiona á las muchedumbres y espolea los ánimos encendiendo las agitaciones que conmueven á la multitud; cuando desempeña un papel tan interesante dentro del mecanismo constitucional, que su resolución en uno ú otro sentido va á ejercer influencia poderosa en la situación política del país, ¿qué duda cabe que, no sólo por decoro del Ministerio, sino hasta por propia conveniencia pública, por los dictados del derecho constitucional, por los principios del derecho público, que rigen en las naciones constituídas á la manera de la nuestra, aquel problema controvertido debe ser objeto de ley, y no materia de Real decreto?

La aplicación de estas reglas y la materia que estamos ventilando, aplicación leal, sincera, como si hablásemos, no entre amigos, sino entre enemigos, que pudieran refutarnos cada una de las razones que expusiéramos, será la materia de la conferencia.

La Constitución manda que sea por ley.

Primera regla: ¿Es coto vedado para el Poder ejecutivo aquella materia que, según prescripciones terminantes del legislador, debe ser objeto de una ley y no de un Real decreto? Hablar ó regular, ó establecer algo sobre el carácter obligatorio del Catecismo en las escuelas, decir que la enseñanza del Catecismo debe ser obligatoria para todos los discípulos ó solamente para algunos; que estos discípulos disidentes tendrán estas ó las otras facultades respecto de la enseñanza del Catecismo; que los hijos de los católicos tendrán la necesidad de soportar el escándalo que puede producir el que otros disidentes no lleguen á aprender ese Catecismo, menguando así en la educación la influencia fascinadora que deben ejercer las creencias cristianas; todo eso constituye el régimen confesional de la escuela. Pues yo afirmo que el régimen confesional de las escuelas, en virtud de los preceptos terminantes de la Constitución, no pueden tocarse por Reales decretos.

Y los artículos 12 y 14 de la Constitución lo mandan terminantemente.

Artículo 12 de la Constitución.

El párrafo 4.° del art. 12 de la Constitución, dice así: «Una ley especial determinará los deberes de los profesores y las reglas á que ha de someterse la enseñanza en los establecimientos de instrucción pública costeados por el Estado, las provincias ó los pueblos». Es decir, que la Constitución de 1876, después de haber soportado todas aquellas diatrivas y agitaciones que llevó consigo el art. 11 de la misma, en vez de poner la mano en un asunto, que, según la conciencia de los propios legisladores, había de conmover al pueblo español, aún más que la misma tolerancia regulada en el artículo anterior, quiso levantar la mano y mandó que en lo sucesivo una ley ulterior regulase aquella materia. *(Muy bien).* Y, precisamente, en aplicación de ese precepto fueron presentados el proyecto de ley de 1878 del conde de Toreno y el proyecto de 1903 del Sr. Allendesalazar.

Bastaba la mención de la regla terminante consignada en el art. 11, para que los Poderes públicos se dieran por convencidos. Pero ¡ah! Se dice: es que el régimen confesional de la escuela, eso que se va á establecer, es tan insignificante, que no puede juzgarse comprendido dentro de las reglas establecidas en el art. 12 de la Constitución del Estado.

Pero como me he propuesto no sacar argumentos de la filosofía, sino presentar cosas que igualmente puedan impresionar á los propios que á los contrarios, á la historia me remito. Cuando se discutieron las bases del año 1857, que después fueron convertidas en aquella ley de Moyano, ¿cuál fué la materia sobre la cual versó principalmente la discusión general de las bases? El hecho verdaderamente notable de haberse dictado ó convenido con la Santa Sede en 1851 un Concordato que establecía disposiciones acerca de estas materias, y que estas disposiciones del Concordato no figurasen en las bases presentadas á las Cortes.

Decía el ministro, como única disculpa de su obra, que de tal modo juzgaba vigente incorporado á la legislación positiva el Concordato, que no había necesidad de repetir aquellos preceptos en la ley de 1857.

Es decir, que al discutirse la ley de 1857, se concedió la primacía al tema de la confesionalidad en la escuela.

Y llegamos al año 1868, y en aquel período que duró hasta la Restauración monárquica, aun cuando no llegó á suprimirse jamás la enseñanza de la Doctrina cristiana en las escuelas públicas, porque una orden que salió era, según su propio autor, falsificada y no llegó á cumplirse, sin duda por vergüenza de que en su historia llegara á figurar semejante atropello; aunque no se suprimió, digo, todos saben que la contienda versó principalmente acerca de la confesionalidad de la enseñanza en los diferentes grados de la misma.

En el año 1876, al discutirse la Constitución vigente, ¿sabéis cuál fué la más empeñada controversia sobre el art. 12 de la Constitución? Pues aquella libertad de enseñanza concedida á los establecimientos particulares, cuya libertad no era más que un modo, el modo moderno ó la vestidura con que se ha de presentar la reivindicación de la Iglesia en materia de enseñanza; pero en el fondo no trató la discusión más que de la confesionalidad que había de tener la enseñanza en las escuelas públicas y privadas.

Y pasamos desde 1876 á 1878. Precisamente en el preámbulo del dictamen emitido por la Comisión sobre el proyecto de ley del conde de Toreno, *consecuencia ineludible de la tolerancia religiosa, establecida en la Constitución, y de preceptuarse que la Doctrina católica sea parte esencial de la enseñanza de primeras letras.*

Es decir, que estamos ventilando algo que es esencial, algo que cae de una manera terminante en ese precepto del artículo 12 de la Constitución del Estado.

Pero si hiciera falta algún argumento sobre el sentido de ese artículo 12 de la Constitución, no he encontrado palabras más admirables que las de D. Francisco Silvela: «Las escuelas resultan ahora esculpidas y verdaderamente epigráficas para el momento actual».

DON RAFAEL MARÍN LÁZARO

En los instantes preliminares á la votación de este artículo en el Congreso, no discutido después en el Senado, habiéndose disputado sobre el alcance de cada uno de los párrafos consignados en este artículo 12 de la Constitución, D. Francisco Silvela, presagiando entonces quizá algo de lo que después había de ocurrir, pronunciaba estas palabras terminantes, que son el comentario auténtico formulado en el seno mismo de las Cortes Constituyentes, del precepto que ahora ata las manos del Poder ejecutivo. Decía así el Sr. Silvela, al discutirse en el Congreso el párrafo cuarto del artículo 12, en 18 de Mayo de 1876:

«La Comisión entiende que existe una instrucción pública, que es la costeada por el Estado, *y la cual está sujeta por la misma Constitución* á la condición indeclinable de tener que ser necesariamente católica, por la consecuencia lógica de ser la católica la religión del Estado.» Advertid lo que ahora viene: «Pero la Constitución no ha querido resolver las cuestiones importantísimas á que la cuestión religiosa ha de dar lugar en la ley de instrucción pública... ¿Es posible que se le oculte á nadie que este problema (religioso) traerá grandísimas complicaciones en la ley de instrucción pública?

«Cuando llegue ese día nos felicitaremos de haberla hecho (á la Constitución) bastante amplia y de haber dado un voto de confianza, *no al Gobierno actual, sino al Cuerpo electoral de España, para que en virtud de él desarrolle aquí en leyes sus principios en un momento de la historia.*»

Es decir, que el párrafo último del artículo 12 de la Constitución es un voto de confianza entregado al cuerpo electoral, representado por las Cortes con el Rey, un voto de confianza que no quería tomar para sí el Gobierno de la Restauración monárquica, sin presagiar que andando el tiempo había de atribuírselo gratuitamente el Gobierno dirigido por el actual presidente del Consejo de ministros. *(Muy bien.)*

La cuestión es doblemente grave, porque si para alguna cosa está preparada la opinión pública y el ambiente actual para no consentir que perdure el actual estado de cosas y acabar de una vez con el vicioso sistema de estar legislando por Real decreto.

Yo tengo aquí una porción de textos; es muy difícil que los lea; pasarán probablemente á la reseña escrita de lo que aquí ocurra; pero en serie de textos resalta una discusión terminante habida en la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, allá por el año 1899. Resumía admirablemente el Sr. Sánchez de Toca el espíritu en ella dominante con estas elocuentes y abrumadoras palabras:

«El artículo 12 de la Constitución resulta letra muerta y permanece totalmente incumplido. No sólo le falta una legislación orgánica que lo desenvuelva, sino que además se le mantiene sistemáticamente soterrado bajo mole aplastante de leyes, disposiciones, Reales órdenes, reglamentos y decretos de instrucción pública anteriores y la Constitución de 1876, pero todos en manifiesta contradicción con el texto constitucional vigente, de su aparición sucesiva, de los cuales se ha prescindido como si careciesen de esta fuerza ó se hubiesen derogado cuando no lo han sido.»

Pero he dicho que dos eran los artículos relativos á esta materia en la Constitución de 1876. El primero, el art. 12, que he venido comentando, y el segundo, el art. 14 de la misma.

El hábito de presenciar impasibles el estrago que va haciendo en los derechos de los padres esa serie de disposiciones, emanadas del Poder ejecutivo, nos ha hecho olvidar hasta la índole de las cosas que están en litigio. Pero á poco que meditemos, viendo que esos derechos de los individuos en materia de Instrucción pública figuran en la Constitución del Estado muy poco después de la serie de garantías otorgadas á la seguridad, á la libertad y al domicilio de los ciudadanos, y algo antes de mencionar el derecho de reunión, el de asociación, etc., se cae en la cuenta de que se trata nada menos que de uno de los llamados derechos individuales, y puesto precisamente en ese sitio, porque todo el título lleva el epígrafe «De los españoles y sus derechos».

Para ellos se estableció el art. 14 de la Constitución, según el cual «Las leyes dictarán las reglas oportunas para asegurar á los españoles en el respeto de los derechos que este título les reconoce, sin menoscabo de los derechos de la nación ni de los atributos esenciales del Poder público».

Yo quisiera recalcar bien acerca de este punto la importancia que tiene ese artículo 14, de aplicación forzosa á los derechos individuales que estamos ventilando.

Para comprender perfectamente el alcance de esta prescripción basta con que nos remontemos brevísimos momentos al ambiente público que dominaba en toda Europa al tiempo de ser promulgada la Constitución de 1876. Era aquella época la de la exaltación del individualismo llevado á sus últimas exageraciones sin la atenuación impuesta por las modernas concepciones y fórmulas sociales.

Era aquel el momento en que se juzgaba que, de tal manera debían ser respetados los derechos de los ciudadanos, que cada Constitución, más bien que el establecimiento del modo orgánico de ejercer la soberanía, había de ser como una especie de pacto entre los ciudadanos y el Poder público.

En ese pacto, resultante de una porfía en que se regateaba el campo que cada uno había de ocupar y los derechos individuales grabados en la conciencia pública, debían ocupar el primer puesto, y siendo ellos el acervo de las libertades que á toda costa había que custodiar, parecía pequeño todo dique levantado contra las extralimitaciones del Poder, y poco á poco se arrancaba á la autoridad política sus más indispensables hasta dejarla tan malparada é inerme como se presenta hoy enfrente de la Revolución social. En su exaltación por los derechos individuales les pareció poco confiarlos á la tutela de la ley y declararlos inaccesibles á las manos del Poder ejecutivo, y llegaron á juzgarlos ilegislables como si temiesen que el hálito de la ley llegara á empañarlos. Hoy en día han cambiado tanto los tiempos que no sólo les viene ya holgada la túnica del legislador, sino que ya se atreven á ataviarse con los vestidos que pueda proporcionarles el último covachuelista del más insignificante Ministerio. *(Aplausos.)*

Lo que es la tolerancia

Y si por lo que toca á la instrucción pública es materia que debe ser regulada taxativamente por el legislador, otro tanto ocurre en lo que respecta á la tolerancia. ¿Qué es la tolerancia, según el precepto constitucional? Si no el derecho, porque no hay derecho más que al bien, es, en fin, la posibilidad, la facultad, el derecho, hablando en términos legales, que tienen ciertos individuos disidentes á que se respeten tales ó cuales actos suyos ó prerrogativas de su propia conciencia. Ese derecho, el desenvolvimiento de eso, según el art. 12 de la Constitución, es necesario que vaya á una disposición emanada del poder legislativo. Y si alguien me objetara que en el año 1876 el Sr. Cánovas del Castillo dictó una Real orden determinando el art. 11 de la Constitución del Estado, es decir, que había objeto de una Real orden ese derecho individual establecido en el párrafo segundo del artículo 11 de la Constitución, yo le diría que se equivocaba grandemente, que no hay paridad alguna entre aquel caso y el nuestro. ¿Por qué? Porque la Real orden del señor Cánovas del Castillo, cualquiera que sea el acierto que la presidió, no es ésta la hora de su juicio, se limitaba á aplicar inmediatamente las palabras contenidas en esa tolerancia del art. 11, y á decir, á las autoridades encargadas de llevarla á la práctica, qué era lo que habían de entender como precepto allí consignado. Y no es eso lo que pretende el actual Gobierno. Ahora, se quiere desenvolver, desarrollar, sacar consecuencias, y para eso no bastan Reales decretos; son necesarias leyes, según el artículo 14 de la Constitución del Estado. *(Muy bien, muy bien.)*

Cuando se quiso desenvolver con acierto ó no aquella tolerancia, no se derogaron por Reales decretos artículos legislativos, sino que se publicó una ley como la del Juramento de 24 de Noviembre de 1910.

Parece, pues, terminantemente demostrado que, tanto, según el art. 12 de la Constitución del Estado, como según el artículo 14 de la misma, es indispensable que esa materia de la confesionalidad de las escuelas, base sustancial de la educación pública, no sea objeto de decretos, sino que se consigne en leyes.

La materia está regida por leyes.

Segunda regla.—Cuando el Poder legislativo ha establecido determinadas reglas sobre esa materia, aquellas disposiciones no pueden revocarse por el Poder ejecutivo. ¿Es verdad que el Poder legislativo ha regulado esta materia?

Afortunadamente, ni aun el mismo Gobierno lo pone en duda. Sobre esto está terminante la ley de 1857, así como el Concordato de 1851. La ley de 1857 dice de una manera terminante en su art. 2.° «La primera enseñanza elemental comprende: 1.°, la Doctrina cristiana y nociones de Historia Sagrada acomodadas á los niños». Pues si esto está terminante, ¿qué ha alegado el Poder ejecutivo para poder retocar esa disposición de una ley? Ha dicho, es verdad, que está vigente la Constitución, que está vigente la ley de Instrucción pública de 1857, pero ¿ha añadido que hay contradicción entre la tolerancia establecida en el artículo 11 y el precepto de la ley de 1857? Otros más avanzados dicen que la ley de 1857 está derogada.

Como el Poder ejecutivo se limitó á decir que existe contradicción entre la ley de 1857 y el art. 11 de la Constitución del Estado, á esto concretaré mis argumentos.

Allá en la lógica del antiguo régimen, cuando se daba al raciocinio un vigor que por ahora no se estila, se presentaba como modelo de contradicción aquel famoso principio que en filosofía se llamaba así, principio de contradicción, y que consistía en afirmar la imposibilidad de que una cosa fuese y no fuese al mismo tiempo. De modo que para que haya contradicción entre dos disposiciones es absolutamente indispensable que las dos regulen la misma cosa; la una de modo afirmativo y la otra de modo negativo. ¿Es esto lo que ocurre entre el art. 2.° de la ley de Instrucción y el art. 11 de la Constitución? Veámoslo.

¿Qué dice la ley de Instrucción pública? Acabamos de verlo. ¿Qué dice el art. 11 de la Constitución? «Nadie será molestado por sus opiniones religiosas en territorio español, ni por el ejercicio de su respectivo culto, salvo el respeto debido á la moral cristiana.» De modo que ese art. 11 concede á los disidentes: primero, que nadie se inmiscuya en el fuero interno de su conciencia á preguntarles si son católicos ó no, con tal que eso ocurra sin manifestaciones públicas, quedando allá recóndita la manera como piense. Les faculta, además, para el ejercicio puramente privado de su respectivo culto, siempre que no sea contrario á la moral cristiana.

Para saber si hay ó no contradicción, yo me formo la composición de lugar siguiente: Supoued que un cliente, que no quisiera que fuera mío por no ser católico, se me presenta en el despacho á preguntarme:

—Yo voy á fundar una escuela pública, y quiero saber si en esa escuela tengo obligación ó no de enseñar el Catecismo; es decir, si debo exigir á los niños que aprendan el Catecismo.

Imaginad lo que yo le contestase:

—Usted tiene derecho á que en el fuero de su conciencia nadie se meta para saber si es disidente, y también puede practicar privadamente su respectivo culto.

Se me quedaría mirando, y me diría:

—Lo que yo he preguntado, es el régimen de la escuela que yo había de fundar.

Es decir, que lo que preguntaba no está en la Constitución del Estado, sino en el artículo 2.° de la ley de 1857. *(Aplausos.)*

Yo he de confesar ingenuamente que cuando examino esto, no encuentro contradicción; lo que encuentro es un despropósito semejante á los que suelen repetirse en los temas gramaticales, al preguntar por los zapatos y contestar por los sombreros; despropósito cometido ahora por el Gobierno, que es el culpable de haber mezclado dos preceptos que no tienen entre sí relación alguna. *(Aplausos.)*

Y esto que ocurre en esta materia es alg[illegible], que vale la pena de que lo meditemos brevísimamente. El hábito de manejar con cierta frecuencia algunas ideas de tal modo nos predispone á emplear palabras genéricas, que al final hablamos casi por cifras, y así decimos: Frente al régimen de la unidad católica está el régimen de la tolerancia, y con eso nos quedamos tan satisfechos.

No; cuando hablamos de unidad católica, de un solo golpe están expresados los conceptos que la integran, porque la unidad católica significa el derecho exclusivo de la Iglesia á dominar en aquel país. Pero cuando se habla de tolerancia no se dice todo en una sola pieza, porque es necesario indicar con varios males, es necesario declarar también el grado de la transacción. De modo que puede haber tolerancia para el culto y no haberla para la escuela, para el culto privado y no para el público, para la impresión de libros privados y no para la publicación de libros disidentes.

Hay que saber, pues, si en ese grado de tolerancia establecido en España estaba ó no comprendida la escuela y tal tolerancia: yo no lo encuentro por ninguna parte. Al contrario, las palabras del Sr. Silvela me hacen pensar que era de tanta gravedad el asunto, que había de perturbar, tanto la opinión pública, agitada por el art. 11 de la Constitución del Estado, que las Cortes Constituyentes no se atrevieron á poner mano en ese asunto, que ahora quiere resolver por Real decreto el actual presidente del Consejo de ministros.

Hay algo más grave, y es que no encuentro, no existe contradicción entre la ley de 1857 y el precepto constitucional, sino que los liga una armonía perfecta, tan perfecta, que no podrá decirse que examina bien el art. 11 de la Constitución quien solamente lea uno de sus párrafos. Porque cuando un párrafo se pone enmedio, está circunscrito por aquellos que le preceden y por el que le sigue.

A este párrafo le precede la afirmación categórica de que el Estado español es católico, apostólico, romano, y le sigue la prohibición de que esas disidencias privadas lleguen á traslucirse en manifestaciones públicas, las cuales han de ser siempre conformes con la religión del Estado. *(Muy bien.)*

Pues si toda escuela es una manifestación pública; si toda escuela tiene carácter público; si toda escuela es algo más público que ese templo puramente privado que es el art. 11 de la Constitución se consiente, yo digo que estaba en el sentido de la ley de 1857, y plenamente en la Constitución, al decir que esas escuelas que á la vez son manifestaciones públicas no pueden ser más que católicas, y por lo tanto, la Constitución del Estado y la ley de 1857 en este son una misma cosa y casi se confunden en su sentido y espíritu. *(Muy bien.)*

Hay además otra prueba palmaria. Si la ley del 57 hubiese estado dictada por las mismas Cortes Constituyentes, ¿habría alguien que dudase sobre que esa ley de 1857 es la interpretación más recta y genuina de lo establecido en el art. 11 de la Constitución del Estado?

Lo que pasa es que el tiempo transcurrido desde la ley de 1857 hasta la fecha parece que autoriza ya para toda clase de sevicias contra esa desgraciada y maltrecha ley.

Pero la ley del 57, aunque su fecha no sea de aquel tiempo para estos efectos está dictada por las propias Cortes Constituyentes. ¿Cómo?

A fin de no quitar espacio á todos los demás asuntos de actualidad, nos abstenemos de insertar lo que resta del hermoso discurso del señor Marín Lázaro, que terminaremos de publicar en nuestro número de mañana.

NOTICIAS ALARMANTES DE LA HUELGA DE RÍOTINTO

A las cinco y media de la madrugada nos comunican por teléfono desde Sevilla diciendo que en vista de las alarmantísimas noticias que se reciben de la huelga de Ríotinto, han salido para dicho punto en tren especial el primer batallón del regimiento de infantería de Soria, de guarnición en la capital andaluza

CENTENARIO

LAS FIESTAS CONSTANTINIANAS

Han comenzado á celebrarse en Roma las fiestas Constantinianas, y toda la cristiandad se apresta á solemnizarlas con inusitada pompa.

No es, en efecto, una *fecha* lo que conmemora la Iglesia, no es una fecha de su historia, sino la epifanía gloriosa y demostrativa de su propia divinidad.

Esta es la significación profunda de los festivales iniciados y en proyecto.

Expliquémonos:

En el año de nuestra *Era* 313, el Emperador Constantino dió el *Edicto de Milán*, por el cual se concedió á los súbditos del Imperio libertad para profesar las doctrinas cristianas.

¿Movió al insigne Príncipe á decretar tan grave acuerdo sola, ni aun *principalmente*, la victoria obtenida sobre el puente Milvio contra el postrero de sus competidores Augustos, mediante la invocación de la santa Cruz izada en el *Lábaro*?

¡No!

Desde luego que el cumplimiento de la milagrosa promesa: «*In hoc signo vinces*» determinó el momento de la promulgación de la disposición liberadora.

Mas la base, la razón última y la eficacia de esa ley existía antes del prodigio que en forma de vexilo de cruz se mostró en el cielo á los ojos de Constantino. Tertuliano lo manifestó elocuentísimamente cuando, volviéndose hacia los Césares seguidores y retándolos y conminándolos, les decía que los cristianos poblaban el mundo y lo habían invadido todo: el ágora pública, las cátedras de las escuelas, las tiendas de los comerciantes, los estudios de los artistas, los palacios de los patricios, las residencias de los jueces y funcionarios públicos, las tiendas de los soldados, el pretorio de la Guardia imperial y la cámara misma de los Emperadores.

Y ello por tal forma, con tan invencible inundación y tan irrestañable fecundidad, que en tres siglos de persecución antonomásicamente crudelísima, habían bastado á detener los progresos de la fe en el Crucificado, antes la sangre de los mártires fuera semilla de cristianos.

Y porque es así como decimos, por eso Constantino, mucho primero de romper las inútiles prisiones á la Esposa de Cristo, pudo ser educado en su santa doctrina.

Resulta, por ende, que en las fiestas Constantinianas celebra la Iglesia su *propagación* y su *triunfo* frente á los perseguidores.

Ahora bien; este triunfo, alcanzado al precio de los mares de sangre de millares de mártires, constituyen los argumentos más poderosos para probar la divinidad de la Iglesia.

En calidad de tales empleáronlos primeramente los santos Padres, y después de ellos los han desarrollado todos los teólogos, todos los apologistas, todos los polemistas, todos los pensadores.

Por eso afirmamos arriba que el *Edicto de Milán* fué la consagración, la epifanía, el rendimiento del mundo y sus poderes á la divinidad de la Iglesia.

¿Se entiende ahora la pompa con que Su Santidad nos persuade regocijemos el ínclito centenario?

En 313 salió la Iglesia del fondo de la tierra, de las Catacumbas, como Cristo del fondo de la tierra del sepulcro: «¡apoyada en su propia y sola divinidad!»

RAFAEL ROTLLAN

DE MALTA

El Congreso Eucarístico

POR TELÉGRAFO

MALTA 1.

Obedeciendo las instrucciones dadas por el almirante inglés, el día 22 del presente mes se hallará en aguas de Siracusa un barco británico de guerra, encargado de recoger á su bordo al eminentísimo Cardenal Ferrato, Legado Pontificio en el Congreso Eucarístico Internacional, que se va á celebrar en esta isla, para trasladarlo á Italia.

Las autoridades de ésta desmienten absolutamente las falsas noticias propaladas respecto á la supuesta falta de alojamientos para admitir á todo el numeroso personal que vendrá á las católicas fiestas.

Las mismas autoridades han hecho saber que están tomadas acertadamente todas las medidas para evitar conflictos, y que además de haber sobrado alojamiento, los católicos sicilianos, independientemente de esta organización oficial, dispondrán un barco especial, en el que podrán acomodarse muchos cientos de congresistas.

POLITICA

Consejo.

Esta tarde, á las cinco y media, se celebrará un Consejo de ministros en la Presidencia para tratar de la confección de los presupuestos.

La Presidencia.

En el mes de Julio próximo quedará instalada la Presidencia del Consejo de ministros en el palacio que es hoy del Infante Don Carlos.

Regreso de Villanueva.

A las nueve de la mañana de ayer regresó á Madrid el ministro de Fomento.

El Sr. Villanueva se mostró muy satisfecho de las atenciones recibidas de los malagueños y del constante progreso que se observa en todas las manifestaciones de la vida industrial de la capital andaluza.

Correos de Canarias.

El ministro de Fomento firmó ayer una Real orden disponiendo que en lo sucesivo salgan dos vapores correos de Sevilla para Canarias en vez de uno, como hasta ahora venía sucediendo.

El puerto de Vigo.

Una numerosa Comisión, presidida por el director de la Junta de obras del puerto de Vigo, visitó ayer al ministro de Fomento para interesarle en el proyecto de establecer una línea rápida de vapores entre dicho puerto y los de América.

Con este mismo objeto piensa visitar la Comisión á S. M. el Rey.

Firma de Hacienda.

El Rey firmó ayer los siguientes decretos de Hacienda:

Autorizando la adquisición de cartones de marchamo para la Dirección general de Aduanas.

—Idem íd. de una máquina elevadora con destino á las minas de Almadén.

Nombramiento.

En sustitución del Sr. Palacio, que ha dimitido por enfermo, se ha nombrado jefe del gabinete diplomático del Ministerio de Estado á D. Manuel G. Barzanallana.

La recaudación.

Durante el pasado mes de Marzo la recaudación obtenida por la Hacienda pública ha sido de 101.113.733.

Como la del mismo mes en el año anterior fué de 94.184.362, resulta que se ha obtenido un alza de 6.929.371.

La Cámara de Comercio.

Una Comisión de la Cámara de Comercio, formada por los Sres. Paraíso, Sedó, Amengual y Aguilera, ha visitado al conde de Romanones para hablarle de la reforma del reglamento de dichas entidades, cuya discusión comienza en la Asamblea de Cámaras de Comercio, que hoy principia en el palacio de la Bolsa.

Las enfermedades inevitables.

Se ha dispuesto, por acuerdo del Consejo de ministros, que pueda hacerse uso del crédito de 400.000 pesetas consignado en presupuesto para defensa de enfermedades inevitables, á fin de llevar activamente la campaña contra el tifus.

Los laicos y laizantes.

Los Sres. Morote y Simarro entregaron ayer al ministro de Instrucción la instancia de los profesores que piden se deje en libertad de acción para enseñar á los maestros de instrucción primaria.

El ministro la recogió, sin dar por su parte contestación alguna.

FUNERALES

POR DON RAMÓN NOCEDAL

En la iglesia de Nuestro Padre Jesús Nazareno, de Religiosos Capuchinos, celebróse ayer mañana un solemne funeral por el eterno descanso del alma de D. Ramón Nocedal.

Al acto concurrieron, en gran número, los integristas, que rindieron de este modo un tributo á la memoria del que fué su jefe.

DE TORERO A...

Vicente Segura, jefe revolucionario

En el periódico mejicano *El Independiente*, llegado á Madrid, encontramos importantes noticias referentes á Vicente Segura, el buen torero, que se hizo aplaudir por los aficionados de España.

Vicente Segura ha sido uno de los caudillos de la revolución triunfante.

Cansado—dice el periódico—de los apasionamientos é injusticias de los públicos, cambió el capote de brega por la mochila y el estoque por el fusil, y se lanzó al campo al frente de una partida numerosa, que con las de Félix Díaz y el general Orozco ha combatido heroicamente frente al Gobierno maderista.

Vicente Segura no sólo se limitó á dirigir la revolución desde los sitios más comprometidos y difíciles, exponiendo su vida á las balas de las tropas leales como antes la exponía ante los toros en un artístico alarde de valor, sino que por la causa ha dado casi toda su copiosa fortuna. A Vicente Segura y á su dinero se debe la adquisición de la mayor parte del material de guerra, que el propio torero compraba en los Estados Unidos y trasladaba á Méjico en un barco de su propiedad.

A propósito de la cruenta lucha sostenida en las calles de la ciudad, Segura refiere verdaderos horrores. En más de una ocasión estuvo á punto de ser víctima de las balas enemigas; pero esto ni le asustaba ni le hacía volver atrás. Luchando estuvo hasta que consiguió ver en el Poder al general Huerta.

Ahora acaba de celebrar en el palacio de la Presidencia una entrevista con el general Félix Díaz, y en ella se trató de las líneas generales del programa del nuevo Gobierno.

A Vicente Segura se le indica para un influyente cargo público, como recompensa á sus sacrificios.

También se afirma que el ex torero, aficionado á estos menesteres políticos, no volverá á pisar la arena de los circos taurinos, por lo menos mientras dure en el Poder el partido felixista.

El Tratado francoespañol

Sanción de ley.

A la una menos cuarto llegó ayer á Palacio la Mesa del Senado, compuesta de los Sres. Montero Ríos, García Molinas y marqués de Laurencín, para someter á la regia firma el decreto sancionando la ley que autoriza al Gobierno para ratificar el Tratado francoespañol.

La Mesa del Senado permaneció poco tiempo en la cámara real, y al salir, el Sr. Montero Ríos manifestó que dentro de unos días marchará á Lourizán.

Hablando del Monarca, manifestó que le había encontrado con buen aspecto, no notándose en él señal alguna del accidente que sufrió en la Casa de Campo.

La ratificación del Tratado.

Hoy, á las doce y media, se verificará en el Ministerio de Estado el canje de firmas ratificando el Tratado francoespañol.

En dicha ceremonia el Sr. Navarro Reverter representará al Rey, y M. Geoffray al Presidente de la República francesa.

Condecoraciones.

Por la ratificación del Tratado francoespañol se otorgará la gran cruz de Carlos III al Sr. Geoffray, y otras condecoraciones al personal de la Embajada francesa en Madrid.

ZARAGOZA

POR TELÉGRAFO

El Sr. Maura Gamazo en el Pilar.

ZARAGOZA 1. 18.

Hoy ha estado en el Pilar, oyendo misa, D. Gabriel Maura Gamazo.

A Madrid. Quién le acompaña.

En el rápido ha marchado á Madrid el Sr. Maura Gamazo.

Acompáñale el Sr. Ossorio y Gallardo.

A la estación acudieron á despedirlos muchísimas personas, entre ellas el Arzobispo, Sr. Soldevila, el capitán general y la plana mayor del partido conservador.

El jefe de los conservadores zaragozanos.

Antes de marchar á Madrid, los señores Maura Gamazo y Ossorio y Gallardo dejaron nombrado jefe de los conservadores de esta población.

El nombramiento recayó en el Sr. Sánchez Arroyo, que desde hace tiempo milita en el partido.

DE MI CARTERA

"LA CUESTIÓN PERSONAL"...

PERFILES CÓMICOS

Todos sabemos el verdadero significado en puro lenguaje de gacetilla, de estas dos palabras: «Cuestión personal». La «cuestión personal», precede siempre, cuando ha visto la luz en los periódicos, á estos otros suelteci tos, más populares que la Emulsión Scott.

«Ha quedado honrosamente resuelta la cuestión personal, pendiente entre los señores «X» é «Y». En una quinta próxima á Alcobendas, y bajo la sombra de unos copudos álamos, dichos señores hubieron de cruzar dos balas, que afortunadamente fueron á perderse en la inmensidad azul. Los adversarios se reconciliaron sobre el terreno, que estaba un poco húmedo.»

O bien:

«Mediante un acta, ha quedado resuelta la cuestión pendiente entre los señores «H» y «P», de quien nos hemos ocupado estos días.»

En casos extraordinarios, y fuera de abono, este último prodigio gacetilleril, lleva un truculento epílogo: la publicación «íntegra» del acta, que comienza invariablemente de este modo:

«En Madrid (ó en Vallecas), á tantos de tantos, reunidos don Procopio Berruguilla y don Emeterio Pelanas, en representación de don Aurelio Jindamez, etc., etc. Los que abajo firman, convienen y declaran la exquisita corrección con que han procedido sus representados en este asunto, afirmando de paso la honorabilidad perfecta de ambos señores, pese á la bofetada que el primero, en un momento de ofuscación, dió al otro, y pese al puntapié en la región glútea que el otro se apresuró á administrar al primero, toda vez que en estas mutuas agresiones de obra, no hubo deseo manifiesto de ofensa, sino puro ejercicio de las extremidades abdominales y torácicas.»

En otros tiempos, cuando no se conocía esta «literatura» especialísima, «una cuestión personal» era una cuestión muy peliaguda. Aquellos barbaros, como diría con voz de tiple un «superhombre» modernista de melena sucia y tirador de «sable», jugaba ante el pellejo «por su honor y por su dama» en una angosta callejuela, á la luz de la luna (si la había), y en la oquedad silente de la noche...

Severamente condenados por la Iglesia tales encuentros, probada queda, y plenamente admitida su condenación.

Esto no obsta para que reconozcamos que «aquéllo», siendo malo, no era á más de abominable, ridículo... «La cuestión personal» de nuestros días es una caricatura de aquellos desafíos entre hombres, entre caballeros. En cambio, resulta mucho más práctica. En primer lugar, «porque ahora no se mata nadie», en segundo término, «porque esto viste mucho», y, por último, porque «una cuestión personal» resuelve á veces muchos asuntillos que no tienen nada que ver con las pistolas y con las espadas de combate. Fulano, os pide un día cien pesetas... que no os devuelve. Reincide, y os saca cincuenta más. Un cierto día, abordáis á Fulano:

—Hombre, francamente, deseo que me devuelva usted, algo por lo menos, de esos piquillos que le presté á usted... La casa... los gastos... la cédula... la ropa... la vida... usted me comprende.

Fulano, carraspea y os lanza una mirada de reto. Por fin, marcando mucho las últimas sílabas, os dice:

—En verdad, me extraña esta inoportuna solicitud, que no vacilo en calificar de poco digna...

—¡Fulano... !—exclamáis.

—No quito á las palabras que acabo de pronunciar ni un acento, ni una coma.

—¿Qué quiere usted decirme con eso?

—Pues... que estoy en absoluto á su disposición...

—Muchas gracias... Vengan entonces cincuenta pesetillas. ¡Ya ve usted, que no soy exigente!

—No, señor; digo... que estoy á su disposición, para resolver «en el terreno» estas diferencias, harto enojosas...

Y, naturalmente, vosotros, que no acudís al terreno, renunciáis para el resto de vuestra vida á los treinta duros, que os debe Fulano. He aquí una «cuestión personal», que se convierte en ciento cincuenta pesetas, ó al revés.

—Pingüinez, «puede» resultar responsable en un asunto de importancia grandísima.

—¡A ver, que se depuren esas responsabilidades!—decís.

—¡No, señor!—interrumpe Pingüinez.—¡Usted es un mamarracho, y un cursi, y un gallina! ¡Usted, tendrá una cuestión personal conmigo!

—¿Después que se depuren esas responsabilidades?...

—¡Ca, antes, ahora mismo...! ¡Para que no se depuren precisamente!...

De donde resulta que «la cuestión personal» no sólo ha degenerado en una broma, sino que resulta una cosa más socorrida que la «brisca», en las noches de invierno. ¡Les digo á ustedes!...

CURRO VARGAS

Inauguración del Centro Hispano Marroquí

Ayer tarde celebróse la inauguración del Museo de Productos Africanos.

Comenzó el Sr. Maestre felicitando á los alumnos premiados en la clase de árabe vulgar.

Recuerda que en Nador han establecido los moros una escuela, donde los niños aprenden el idioma castellano.

Nosotros—afirma—debemos ir, é iremos, á llevarles nuestra civilización, nuestra cultura, nuestro amor, ahora que esa raza ha tenido la desgracia de decaer.

El Sr. Dovad trata de la creación de los Imperios.

Enumera los beneficios que para los tiempos venideros ha de reportar la creación de los Museos comerciales.

Por los Museos—exclama—es por donde debe empezarse una civilización, para que los productos de una y otra nación sean conocidos en ambas.

Termina felicitando á los alumnos y agradeciendo la atención á los oyentes.

El Sr. Maltrana pronuncia después frases de gratitud para todos.

También habla el Sr. Foronda en nombre de la Sociedad Geográfica, el cual excusa al Sr. Azcárraga, que no ha podido asistir por impedírselo una desgracia de familia.

Por último, el presidente, Sr. Labra, pronuncia breves palabras, haciendo el resumen de los discursos.

A requerimientos del Sr. Labra, el representante del Gobierno, Sr. D'Angelo, pronuncia algunas frases, para poner de manifiesto la importancia de estos Centros.

Terminó ofreciendo poner en conocimiento del Gobierno la necesidad de cooperar á esta obra.

A continuación se verificó el reparto de premios á los alumnos, dándose por terminado el acto.

OPOSICIONES

Cuerpo jurídico militar.

Ayer tarde fué aprobado el opositor número 32, D. Luis Aguirre y Ortiz de Zárate, con 247 puntos.

Para hoy, á las cuatro de la tarde, se convoca á los opositores números del 36 al 4

A CAUSERIE PARISIEN

LA GRAN DUDA DE M. DUPUY

DE RE ZOOLÓGICA

La Croix de Tarn-et-Garonne, *valiente órgano católico que se publica en Montauban, refiere una historia muy curiosa y muy edificante, de la cual fué héroe, hace muy poco tiempo, el doctor Dupuy, diputado radical-socialista por Moissac.*

Este excelso representante del pueblo soberano hace, políticamente, alarde de opiniones de color rojo encendido, y, sin embargo, en su fuero interno, es más clerical que un hisopo empapado de agua bendita.

Ocurrió, pues, que el susodicho doctor y diputado ultrarrojo fué invitado á cenar en casa de una familia donde siempre es recibido cordialmente. Era, por más señas, un viernes, día en que todo buen católico, fuera de España, debe comer de vigilia.

El Sr. Dupuy, aunque radical-socialista, respeta y observa, dicho sea en su honor, las leyes de la Iglesia, sobre la abstinencia del viernes.

La casa donde comía el doctor, es una casa católica, que guarda también los mandamientos de la Iglesia. Calcúlese, pues, cuál sería el asombro del señor Dupuy, cuando, después de otros varios platos, presentan en la mesa uno de ranas... de ranas muy gordas, con unas patazas suculentas.

Súbitamente le asalta al doctor una duda terrible: ¿Qué es la rana, carne ó pescado? ¿Es ó no es lícito comer ranas en viernes?

Se podrá jugar con los electores, pero con la conciencia no se juega, y así el doctor Dupuy da humildemente cuenta de sus escrúpulos á la dueña de la casa.

La señora trata de acallar esos escrúpulos más que de monja, pero en vano: el doctor no se persuade fácilmente de que la rana no es carne.

—¡Mire usted que son ranas... ranas de balsa—exclama la dueña en tono enérgico y tranquilizador—y yo estoy segurísima de que las ranas no son carne, y se pueden comer el viernes!

Los convidados apoyan estas afirmaciones categóricas diciendo:

—¡Tiene razón la señora! Coma usted sin escrúpulo, que las ranas son pescado...

¡Todo fué inútil! El escrupuloso doctor Paulino Dupuy, diputado radical-socialista, se encerró en este razonamiento:

—En la duda, abstente. Yo no veo claro qué es la rana. La rana es anfibio, dicen, la rana no es ni carne ni pescado, afirman algunos. Yo creo que tiene que ser pescado ó carne, y aún me parece más probable que tenga un poco de los dos. En este caso, ¡qué horror! comer rana sería promiscuar, majuspeccatum. ¡No! Mi conciencia me prohibe redondamente comer ranas.

Y el escrupuloso Dupuy va luego á la Cámara y allá, sea ó no sea viernes, se come sin reparo culebrones de agua y otros anfibios.

ECHAURI.

28 de Marzo.

DE BERLÍN

POR TELÉGRAFO

La Marina y los dirigibles.

BERLÍN 1. 15,20.

Ha sido declarado en situación de cuartel el jefe de Estado Mayor en la Armada alemana, almirante Hurigen.

Para sustituirle en tal cargo ha sido destinado el almirante Pohl.

—Dentro de breve tiempo, la flotilla nacional de dirigibles comenzará una serie de viajes de instrucción.

En el programa está el tocar en diversos puntos de las costas sueca y noruega.

Barcelona

POR TELÉGRAFO

Habla el alcalde.

BARCELONA 1. 21.

El alcalde de Barcelona ha sido interrogado por varios representantes de la Prensa, sobre el juicio que pudieran merecerle las declaraciones que se dice ha hecho el presidente del Consejo de ministros con respecto al asunto de las aguas.

Dichas declaraciones han sido publicadas por los periódicos de Madrid.

El alcalde ha manifestado claramente que no cree que tales declaraciones hayan sido hechas por el conde de Romanones, añadiendo que la última vez que estuvo en la corte habló sobre el particular con el presidente del Consejo y en presencia de varios ministros.

Tanto éstos como el presidente—dijo el alcalde—se expresaron en términos precisos, declarando que había que conceder al asunto toda la importancia que en sí tiene.

También aseguraron que el problema de las aguas de Barcelona constituiría para el Gobierno un asunto de concienzudo estudio, como medio para llegar á una solución completamente imparcial y de conformidad con la más estricta justicia.

Terminó manifestando que no puede creer que el presidente del Consejo haya hecho declaraciones de la gravedad de las que se le atribuyen, especialmente ahora, en vísperas del viaje á Madrid del alcalde de Barcelona y de una Comisión de concejales de su Ayuntamiento, para tratar con el Gobierno precisamente del problema de las aguas.

La huelga no se declara.

Recíbense noticias de Mataró, diciendo que aunque los obreros agrícolas de Mataró habían anunciado para hoy la huelga, hasta ahora no la han declarado.

En la reunión que el día 19 del pasado celebraron los obreros, tomaron el acuerdo de ir á la huelga hoy, en el caso de que los patronos no aceptasen las bases por ellos presentadas.

Parece que la causa de no haberse planteado la huelga es la de que, á pesar de haber transcurrido el plazo fijado por los contratistas, los obreros no se han presentado á recoger la respuesta sobre la aceptación ó no aceptación de las bases por ellos propuestas.

Toma de posesión.

En la Audiencia ha tenido lugar esta mañana el acto de tomar posesión de su cargo el nuevo teniente fiscal D. Manuel Lardíes.

El Sr. Lardíes desempeñó hasta ahora el cargo de magistrado.

Don Juan Manen.

El Conservatorio del Liceo, queriendo demostrar su gratitud al eminente violinista D. Juan Manen por las audiciones que dió á los alumnos de dicho centro, le ha notificado el acuerdo, tomado por unanimidad, de nombrarle profesor honorario del Conservatorio.

A pesar de que esta noche era esperado el ex ministro francés M. Laferre, que no pudo llegar anoche con sus compañeros mutualistas, no ha llegado.

Esta tarde una Comisión de dichos mutualistas cumplimentó á las autoridades, cambiándose discursos entre el alcalde y el presidente francés.

Desde el Ayuntamiento se dirigieron á la Diputación provincial, recorriendo los alrededores del palacio de la Música Catalana.

Los mutualistas serán obsequiados mañana con un banquete en el Ayuntamiento.

La peregrinación jaimista á Lourdes.

Promete ser un acontecimiento extraordinario la peregrinación jaimista á Lourdes, á donde irán á recoger los restos del general carlista Tristani.

Pasan ya de 700 los inscriptos solamente en Barcelona.

Habrá necesidad de formar un segundo tren especial.

Con éste, serán diez trenes de 500 plazas los que utilizarán los peregrinos.

Irán, pues, á Lourdes, unos 5.000 jaimistas.

Reclutas, aparte.

En algunos Cuerpos de esta guarnición se están organizando varios equipos deportistas, entre ellos varios de *foot-ball*, que compondrán los reclutas que han ingresado recientemente, y entre los que hay buen número de deportistas.

Los primeros equipos organizados han sido los del regimiento de Alcántara y el del regimiento de Artillería.

El doctor Pittaluga.

Dicen de Reus que en el salón de actos del Colegio Médico de aquella población dará esta noche una interesante conferencia el doctor Pittaluga.

A la Asamblea de las Cámaras de Comercio.

Hoy han salido para esa capital los señores D. Pedro Pujol, inspector de las ganaderías provinciales, y los delegados de las Cámaras de Comercio de Barcelona y Manresa, con objeto de asistir á la Asamblea de las Cámaras de Comercio que en breve se celebrará en esa corte.

La Liga regionalista. Banquete monstruo.

La Lliga regionalista, publica hoy algunos datos referentes al banquete que se celebrará para conmemorar el último triunfo obtenido por la Lliga, en las recientes elecciones para diputados provinciales.

El banquete será de 2.000 cubiertos, y en él servirán 180 camareros. Consumiránse, dos sacos de arróz, mil libras de pan, mil botellas de vino, doscientos cincuenta kilos de salmón, y setecientos pollos.

Brindis no habrá más que uno, que será el del Sr. Cambó.

Cinco obreros heridos.

En el túnel que se construye en Vallvidrera para la prolongación del tranvía de Sarriá ocurrió esta tarde una horrible desgracia.

Una vagoneta cargada de pedrusco descarriló, volcándose cerca de donde trabajaba una brigada de obreros, de los cuales cinco de ellos resultaron heridos, tres de suma gravedad.

Estos han ingresado en el Hospital y se desconfía de salvarlos.

Los otros dos, después de curados, fueron trasladados á sus domicilios.

Información militar

Las Escuelas de reclutas.

Con gran solemnidad se celebró, á las once de la mañana de ayer, la inauguración de las Escuelas de reclutas, en el cuartel de María Cristina.

De los 111 alumnos que hay inscriptos sólo asistieron 87.

En representación del general Marina asistió el gobernador militar, Sr. Contreras; también estuvieron presentes, el coronel Garrido, los profesores de la Escuela y toda la oficialidad del regimiento del Rey, entre la cual se encontraba el Infante D. Alfonso.

El recluta Calleja, hijo del conocido editor, ha regalado á la Escuela todo el material de libros.

El coronel Garrido y el gobernador militar pronunciaron sentidas frases.

El acto terminó enmedio del mayor entusiasmo.

Retiros.

En el mes de Abril pasarán á situación de retirados, por edad, los siguientes jefes y oficiales de las escalas activas del Ejército:

Infantería.—Coroneles D. Francisco López Olivera y D. Emilio Ardanaz Algárate, y tenientes coroneles D. Ildefonso Pastor Rico, D. Anselmo Alonso Ibarra, D. Emilio Gil Alvaro, D. Benito Portugal Llanos, D. Perfecto Serrano Rodríguez, D. Quintín Barroso Alvarado y D. Dionisio Guervós Biel.

Ingenieros.—Coronel D. Ignacio Peyéns Fernández de la Somera.

Guardia civil.—Teniente coronel D. Federico Sampedro Arias.

Oficinas militares.—Oficial primero D. Antonio Guerrero Serón, y oficial tercero don Vicente Fernández San Pedro.

Vuelta á activo.

Se concede al teniente coronel de Estado Mayor D. Tomás Rodríguez Mata.

Matrimonios.

Se concede licencia matrimonial al capitán de Caballería D. Enrique Goncer, al de Infantería D. José García Solalinde, y al veterinario primero D. José Ostalé.

Recompensas.

Cruz blanca con pasador de Industria, al teniente coronel de Artillería D. Luis Hermoso, y al capitán de ídem Sr. Benjumea.

Fallecimiento.

Ha fallecido el general de brigada de la reserva D. Juan Zamora Alonso.

DE MARINA

Bajas órdenes.

Nombrando al teniente de navío D. Leopoldo Cal, ayudante del general de la Armada, D. Joaquín Barrière.

—Idem al contramaestre mayor de segunda D. Agustín Freire, ayudante interino del distrito marítimo de Lequeitio.

—Idem al íd. íd. D. Juan Pita, íd. de la comandancia de Marina de Bilbao.

—Idem secretario ayudante del contralmirante D. Joaquín Barrière, al capitán de corbeta, D. Mariano Sinjuán.

—Idem segundo jefe del Estado Mayor del Apostadero de Ferrol, al capitán de fragata D. Adolfo Gonar.

—Idem secretario interino de la Jefatura de armamento del Arsenal de Ferrol, al capitán de corbeta D. Antonio Rojo.

—Idem jefe interino de armamentos del Arsenal de Ferrol, al capitán de corbeta D. Joaquín Fontán.

—Concediendo título de ingeniero torpedista-electricista, al alférez de navío, don Cristóbal González Aller Acebal.

—Idem prórroga de licencia, al capitán de fragata D. Nicolás Arias.

—Disponiendo que el teniente de navío D. Camilo Molins, embarque en el aviso *Urania*.

—Nombrando auxiliar del segundo Negociado (Campaña) del Estado Mayor Central, al teniente de navío D. Julio Angel Varela.

Movimiento de buques.

Entró en Cartagena, el torpedero número 3; y en Castro Urdiales, el *Marqués de Molins*.

De Ceuta, ha salido el *Don Alvaro de Bazán*, regresando después á puerto.

De Castro Urdiales, ha salido el *Marqués de Molins*.

Publicados ó no, no se devuelven originales; si se envían original sin contratar antes con la casa del periódico, se entiende que cumple la condición GRATIS.

DE ROMA

LA AUDIENCIA DE SU SANTIDAD

ROMA 1.

Hoy han sido recibidos en audiencia privada por Su Santidad, el ex senador D. Tomás de Allende, su señora y su hija Carmen, quienes presentaron humildemente sus respetos, recibiendo del Santo Padre inequívocas muestras de paternal cariño.

Pío X, dió al Sr. Allende y á su familia, la bendición apostólica.

El viaje del Sr. Allende á Roma, ha obedecido á una promesa que hizo de un donativo para el dinero de San Pedro, si Dios le sacaba con bien de una operación quirúrgica que tenía que sufrir.

Dicha operación llevóse á cabo recientemente en Londres, con resultado completamente satisfactorio, hasta el punto de que el enfermo se halla hoy completamente restablecido.

El Sr. Allende, que pertenece á la buena sociedad de Bilbao, tan pronto pudo abandonar el lecho, púsose en camino para Roma, donde hoy cumplió su promesa.

Desde Roma, el Sr. Allende con su familia marcha para Suiza y París.

Esta audiencia concedida por el Papa, viene á desmentir de un modo rotundo las informaciones publicadas por determinada Prensa tendenciosa, respecto á la salud del Santo Padre.

Procesos de beatificación. Del "Osservatore".

ROMA 1.

La Congregación de Ritos ha celebrado hoy sesión, discutiendo varios procesos de beatificación de otros tantos siervos de Dios entre otros, Apolinar D'Almeida, otro sacerdote de la Compañía de Jesús, Vicenta Gerosa y Julián Espinard.

—Según manifiesta el *Osservatore*, es absolutamente falso que el Nuncio en España, monseñor Ragonessi, se detuviera en París para tratar allí la cuestión del acuerdo entre el Vaticano y Francia.

LOS TRIUNFOS DE LA AVIACIÓN

De París á Madrid

POR TELÉGRAFO

BURGOS 1.

A las nueve menos cuarto ha marchado con dirección á Madrid el notable aviador Brindejone.

El tiempo es espléndido.

El motor averiado.

ARANDA DE DUERO 1.

El aviador Brindejone ha tenido que aterrizar por haber sufrido una avería en el motor.

Piensa repararla en seguida y continuar su viaje á Madrid.

A Madrid.

ARANDA DE DUERO 1.

A las diez y media, y después de reparadas las averías que sufría el motor, montó nuevamente en su aparato el aviador Brindejone, disponiéndose á continuar el *raid*.

Brindejone manifestó que pensaba estar en Madrid antes de las dos de esta tarde.

En Madrid.

El intrépido aviador francés Brindejone des Moulinais ha obtenido un resonante triunfo, haciendo, sin el menor incidente, el *raid* París-Madrid.

Poco después de las diez súpose ayer que el aviador había aterrizado felizmente en Aranda, á las nueve y cinco minutos de la mañana, remontándose minutos después con dirección á Madrid.

La noticia corrió rápidamente, y fueron muchas las personas que se trasladaron al Aeródromo de Cuatro Vientos.

A las once próximamente, Brindejone des Moulinais cruzó sobre Madrid, cerniéndose gallardamente en la atmósfera, y quince ó veinte minutos después, tomaba tierra en Cuatro Vientos, siendo saludado con una ovación de los que presenciaron el aterrizaje.

El intrépido aviador muéstrase satisfechísimo de su viaje, durante el cual dice que sólo ha experimentado las molestias consiguientes á los nublados por que ha tenido que atravesar con su aparato.

El piloto ha tenido frases de sincero agradecimiento para el buen vecindario de Aranda, del que recibió toda serie de atenciones en el breve espacio de tiempo que permaneció en dicho pueblo.

DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Escuelas Normales.

Son nombrados: doña Francisca Gordillo, inspectora de orden de la Escuela Normal de maestras de Valencia, y auxiliar provisional de la de maestros de Jaén, D. Eduardo Claver.

Primera enseñanza.

Son jubilados los maestros: D. Francisco Rivas y D. Domingo Balagué, de Cedeira (Coruña) y Barcelona, respectivamente.

—Se dispone vuelva al servicio activo la maestra de Vilaflor, doña Clemencia Gutiérrez, y que continúen en su actual situación de sustituídos, D. José P. de Bárcena, doña Francisca Pérez, doña Ramona Poster, D. Martín Macías, doña Carmen E. García, D. José M. Caballero, D. Francisco Gamero, D. Manuel Montálvez y doña María de los Dolores Reyes.

—Se nombra á D. Celso Iglesias, maestro de Laracha (Coruña), por virtud del art. 45.

—Idem á D. Pedro Gómez Moreno, jefe de la sección provincial de Huesca, prèvia oposición.

—Se declara en situación de sustituída á la maestra de San Juan de Priorio (Oviedo), doña Urbana G. Rodríguez.

Nombramiento.

Se nombra á D. Angel Cabrera, colector interino del Museo de Ciencias Naturales.

Instrucciones.

Están en la redacción de la *Gaceta*, para su inserción, las que regularán el cumplimiento del Real decreto sobre aumento de sueldo á los maestros.

NUEVA YORK

POR TELÉGRAFO

Un periodista, embajador. Almirante fallecido. La muerte de Morgan.

NUEVA YORK 1.

Ha sido encomendada la Embajada de los Estados Unidos en Londres á Mr. Jage, viejo periodista, actualmente director de la revista *Word Work*.

—Esta mañana ha fallecido el almirante Moore. Este jefe de la Marina nacional, era uno de los funcionarios oficiales más apreciados en los Estados Unidos.

Ha causado en ésta general sentimiento la muerte del multimillonario Morgan.

Prepáranse solemnísimos funerales por el finado.

Notas de sociedad

Boda.

En el próximo mes de Mayo, se celebrará la boda de la señorita María Eugenia Corti y Samaniego, con el abogado D. Luis Ortega Angulo.

Felicidades.

Hoy celebra sus días nuestro querido amigo el doctor Cortejarena.

Mil felicidades.

Viajes.

De Alcaudete ha regresado el marqués de Romero de Torres.

—Se ha trasladado de Osuna á Barcelona el marqués de Monteflorido.

—Para El Haya ha marchado D. Fernando Osorio.

—Uno de estos días llegará á Madrid para despedirse de las autoridades de Marina, con motivo de su pase á situación de retiro, el contraalmirante de la Armada y comandante general del apostadero de Cartagena D. José Cano-Manuel.

—De Biarritz vendrán á Madrid para pasar el mes de Mayo los señores de Hurtado de Amézaga (D. Camilo).

Enfermo.

Hállase enfermo el Sr. D. Emilio Altolaguirre.

De todas veras deseamos su pronto y total restablecimiento.

Enhorabuena.

Después de brillantes ejercicios ha obtenido el grado de doctor en Medicina y Cirugía nuestro querido amigo D. Nazario Martín Escobar.

Que sea enhorabuena.

Noticias varias.

El barón Stolzenberg, agregado militar de la Embajada alemana en Madrid, ha sido destinado á prestar servicio en el Ejército de su país.

—El agregado diplomático de nuestra Embajada en Berlín, D. Guillermo Rolland, y el primogénito de los condes de Maluque, Sr. Travesedo, que prestaba sus servicios como agregado en la Legación de Bruselas, han sido trasladados al Ministerio de Estado.

—La comida y recepción con que se proponía obsequiar hoy á sus amistades la marquesa de Squilache han sido aplazadas hasta el día 9, por tener que prestar servicio de guardia en Palacio hoy y mañana.

Pésame.

Ayer, y después de una larga y penosa enfermedad, ha fallecido en esta corte doña Juana López-Posada, esposa del funcionario del Ministerio de Estado D. Eduardo Becker, é hija política de nuestro compañero en la Prensa el redactor jefe de *La Epoca* D. Jerónimo Becker.

Con tan triste motivo enviámosles nuestro más sentido pésame.

Liberales y conservadores

POR TELÉGRAFO

BARCELONA 1. 20,35.

El periódico *El Diario de Barcelona* inserta en su número de hoy un artículo firmado por Demetrio Poliorcelas y fechado en Madrid, que está siendo objeto de toda clase de comentarios.

El articulista reproduce un diálogo que supone mantenido entre dos personajes políticos, en los que parece querer aludir á D. Antonio Maura y al conde de Romanones.

Dice que en dicho diálogo los citados personajes se ocuparon de importantísimos asuntos de actualidad, hablando del accidente ocurrido al Rey en el juego de polo de la Casa de Campo, de la reunión de las Cortes y de otros varios asuntos, acerca de los cuales expusieron interesantísimos detalles.

Añade que la conversación terminó notificando al jefe del Gobierno el de los conservadores que al día siguiente de aparecer en la *Gaceta* el decreto declarando no obligatoria la enseñanza del Catecismo en las escuelas públicas, él convocaría á una reunión á las minorías conservadoras de ambas Cámaras, que tendría lugar en el Senado.

F. CASTILLA Y ARANSAY

Especialista en enfermedades del estómago, intestinos é hígado.

Consulta de tres á cinco:—Corredera Baja, 27.

LA GUARDIA DE HONOR

IGLESIA DEL SAGRADO CORAZÓN

La Real Archicofradía de la Guardia de Honor del Centro del Sagrado Corazón de Jesús y San Francisco de Borja dedicará los cultos del primer viernes de Abril á reparar y desagraviar al divino Corazón por las ofensas inferidas á su Santa Faz el Viernes Santo.

A las seis de la mañana habrá misa de comunión para las adictas y adictos.

A las ocho misa de comunión general; terminada, se manifestará el Santísimo Sacramento, quedando manifiesto todo el día, velando los congregantes y demás fieles que lo deseen.

A las cinco de la tarde se rezará el santo rosario, y á continuación dirá el sermón el reverendo padre Alfonso Torres, S. J., terminándose con el acto de desagravio y reserva.

LOS BALKANES

POR TELÉGRAFO

Turquía quiere la paz. Los aliados prosiguen la guerra.

LONDRES 1.

Noticias de Constantinopla, hacen saber que la contestación dada por la Puerta, y que esta mañana fué entregada á los embajadores, acepta sin restricción alguna, todas las condiciones que se la imponen para firmar la paz. En la capital turca, se confía en la inmediata cesación de las hostilidades.

Los aliados, por su parte, no se dan punto de reposo, como lo demuestra el hecho de que según dicen desde Corfú al *Daily Mail*, diez y seis buques griegos conduciendo tropas servias y una formidable carga de municiones, han salido de aquel puerto, con dirección á Scutari.

Inglaterra y Austria.

PARÍS 1.

Afirma el *Matin* que seguramente Inglaterra enviará sus barcos á donde Austria dirija los suyos.

La Albania.

ROMA 1. 18.

El presidente del Gobierno provisional de Albania, Ismail Emal, ha declarado á un redactor de *La Tribuna*, que Albania desea dirimir toda causa de conflictos futuros con los países limítrofes, y con los que tienen intereses en Oriente.

El bloqueo de Vallona, puede darse por terminado, después del reconocimiento de la autonomía por Turquía y de las declaraciones de los aliados.

Contra Austria.

SAN PETERSBURGO 1.

La Prensa rusa dice que Austria ha violado la neutralidad, puesto que la escuadra austrohúngara, habiéndose encontrado varios barcos griegos que conducían tropas servias á Galipoli, dió cuenta de ello al crucero turco *Hamidieh*, quien les echó á pique, como es sabido.

—Continúan las manifestaciones antiaustriacas, que comenzaron á la salida para su país de Dimitrieff.

Este asunto será objeto de una interpelación en la Duma, así como también la violenta actitud empleada por la policía, que impidió, disolviéndolas, las manifestaciones slavas ante la Legación de Servia.

La opinión se encuentra irritadísima contra este proceder.

Los montenegrinos.

CETIÑA 1.

El violento bombardeo iniciado hace días contra Tarabosch y Scutari, no ha producido aún los efectos que se esperaban.

Sin embargo, los turcos han abandonado el fuerte de Bartanoli, que se considera como uno de los más importantes.

En Tarabosch, los turcos hicieron una salida desesperada, llegando á luchar cuerpo á cuerpo con el Ejército montenegrino, siendo el combate muy encarnizado, y causando grandes pérdidas á ambos bandos.

El Gobierno de Montenegro ha comunicado á las potencias que no puede consentir la salida de los no combatientes de Scutari, ya que el alto mando se niega á transmitir el despacho cifrado al comandante de la plaza.

Montenegro someterá á la apreciación del alto mando la comunicación, en la clave de Turquía, referente á la evacuación.

EL GHITERO Es la marca de SIDRA CHAMPAGNE que más se vende en España y en el extranjero.

UNA INTERVIÚ

"LE TEMPS" Y ROMANONES

POR TELÉGRAFO

PARÍS 1.

El enviado especial de *Le Temps* á Madrid, en una interviú, después de las fiestas del Instituto francés, con el conde de Romanones, dicho señor ha declarado asociarse enteramente á las palabras de simpática cordialidad del Sr. López Muñoz. Insiste en la necesidad, para los dos países, de mejor conocerse. Respecto á los rumores de aproximación con Francia, el Sr. Romanones estima que existe una base cierta, que es la acción en Marruecos, la cual debe ser conducida con espíritu de cordialidad y de confianza recíprocas, añadiendo: «Estamos dispuestos á llegar á un período de colaboración y de acuerdo. El Gobierno es favorable á un Tratado de Comercio, pero, hasta la fecha, no se ha salido del período de vacilaciones y de ensayos». Y concluye diciendo que todo hace prever que saldremos pronto del período actual de dudas y de tanteos.

Mosaico telegráfico

Las fuerzas indígenas.

MALAGA 1. 14,10.

Hoy han llegado en el correo de Melilla, un jefe, nueve oficiales, 345 soldados y 146 caballos, de las fuerzas indígenas de aquel territorio y del tabor de Alhucemas.

En el correo han salido con dirección á Madrid, con objeto de asistir á la jura de banderas.

El Sr. Bugallal.

ORENSE 1. 17.

Ha pasado por esta estación, de paso para Madrid y procedente de Pontevedra, el ex ministro Sr. Bugallal, con su familia.

Fueron saludados por las autoridades y numerosos amigos.

Un palacio destruído.

HUELVA 1. 18,45.

El palacio que el duque de Tarifa poseía en el coto de Oñana, ha sido destruído totalmente por un voraz incendio.

El edificio, que era una verdadera maravilla arquitectónica, encerraba joyas artísticas de grandísimo valor.

Huelga ferroviaria.

HUELVA 1. 19.

Los obreros del ferrocarril de Zafra-Huelva, se han declarado en huelga; témese que los empleados de la misma línea secunden esa actitud.

Mañana celebrarán los obreros un mitin.

Las autoridades han tomado todo género de precauciones para garantir el orden.

El "Alfonso XIII".

CORUÑA 1. 19,10.

Procedente de la Habana, ha llegado hoy á este puerto el vapor de la Compañía Trasatlántica *Alfonso XIII*, sin novedad.

Casa incendiada.

BILBAO 1. 20,15.

Comunican de Castillo de Eljobeitia, que hoy se produjo un gran incendio en una casa situada en la plaza Principal.

El edificio quedó reducido á cenizas, á pesar de los esfuerzos que hicieron los vecinos para sofocar el siniestro.

Las pérdidas se calculan en 2.000 pesetas.

Se cree que el incendio fué intencionado, pues la casa estaba deshabitada, porque su propietario, que vive en Bilbao, sólo va á dicho pueblo á pasar cortas temporadas.

El Juzgado instruye diligencias.

Un sacrilego.

SAINT ETIENNE 1.

Treinta reclutas de Izieux, después de haber comido y bebido bárbaramente, penetraron en la iglesia, cometiendo toda clase de herejías.

Después subieron al campanario, echando las campanas al vuelo.

Al reconvenirles el vicario, le golpearon bárbaramente. Fueron detenidos y encarcelados.

Una pastoral.

MALTA 1.

Monseñor Pages, Arzobispo de Rodas y Obispo de Malta, ha publicado una carta pastoral, con motivo de la proximidad de las fiestas del Congreso Eucarístico.

Se hallan en camino para ésta, 400 peregrinos austrialianos.

Llega Villaurrutia.

PARÍS 1.

En el rápido de Londres, ha llegado á ésta el nuevo embajador de España en esta capital Sr. Villaurrutia, siendo recibido por todo el personal de la embajada, numerosa colonia española y varios miembros del Gobierno.

Crédit Lyonnais

Desde 1.° de Abril actual, las horas de Caja son de 10 á 2 y de 3 1/2 á 4 1/2, permaneciendo cerradas las Oficinas desde las 2 hasta las 3 1/2.

HABLANDO CON EL PRESIDENTE

El conde de Romanones estuvo ayer mañana en Palacio, donde puso á la firma del Rey varios decretos de Hacienda y de Estado, pues los ministros á quienes correspondía firmar no pudieron asistir al Regio Alcázar.

De Estado ha firmado el Monarca los documentos precisos para la ratificación del Tratado francoespañol que hoy se publicarán en la *Gaceta*.

Hablando el presidente de la sesión que anteayer celebró el pleno del Consejo de Instrucción pública, manifestó que le había satisfecho el que el Consejo haya concedido importancia á este asunto del Catecismo.

Cree el conde de Romanones que en el Consejo de Instrucción se agotará el tema, con lo cual no tendrá para qué hablarse del asunto en el Parlamento, pues en la discusión de ahora intervienen las tendencias y casi los oradores qué podrían intervenir en la discusión si se llevara á las Cámaras, cosa que puede suceder, porque el pedir informe al Consejo de Instrucción sobre una cuestión no es trámite dilatorio, sino preceptivo.

El informe del Consejo cree el conde que se aprobará pronto.

La ley de Jurisdicciones.

El conde de Romanones y los generales Luque y Linares han celebrado una conferencia para tratar de la derogación de la ley de Jurisdicciones.

El Gobierno persiste en su propósito de derogar dicha ley, y actualmente el general Luque estudia las disposiciones que en sustitución han de incorporarse al articulado del Código de Justicia militar.

¿El Infante Don Carlos, capitán general?

Hablando ayer el conde de Romanones del rumor que circula, según el cual el Infante Don Carlos será nombrado capitán general de Andalucía, ha dicho lo siguiente:

—No sé nada de eso, pero no hay duda de que si se le nombrara sería un buen capitán general.

La tarde de Romanones.

El jefe del Gobierno estuvo á primera hora de la tarde de ayer en el domicilio del Sr. Montero Ríos, con el que celebró una conferencia acerca de la discusión del proyecto de Mancomunidades, que, como es sabido, será con lo que debute el Senado en la próxima etapa parlamentaria.

Después el presidente se trasladó á su domicilio, donde le visitó el excelentísimo señor Nuncio de Su Santidad.

Más tarde vió al conde de Romanones el director general de Enseñanza, Sr. Altamira, que permaneció con el jefe del Gobierno largo rato.

Según dijo después á los periodistas el conde de Romanone, la visita de monseñor Ragonessi ha sido una visita protocolaria, sin ningún alcance, en la que se ha manifestado por parte de ambos una perfecta y afectuosa cordialidad.

Conferencia con Romanones.

El jefe del Gobierno estuvo ayer á primera hora de la noche en Gobernación, conferenciando con el Sr. Alba acerca de estos asuntos.

EPILEPSIA ó ACCIDENTES NERVIOSOS

SE CURA RADICALMENTE, CON LAS

Pastillas Antiepilépticas de OCHOA

aún en los casos en que fracasa la medicación polibromurada. VENTA EN TODAS LAS FARMACIAS

DE LAS PALMAS

El traslado del Obispo

POR TELÉGRAFO

LAS PALMAS 1. 20,15.

Continúan los trabajos para conseguir que sea anulada la orden de traslado del excelentísimo señor Obispo de esta diócesis, monseñor López Muñoz, á quien el pueblo adora por sus muchas bondades.

Se cuentan por centenares los telegramas que todos los días se dirigen al ministro de Gracia y Justicia pidiendo que continúe aquí el ilustre Prelado.

Han venido á esta ciudad Comisiones de todos los pueblos de la isla para formular igual petición.

Se confía en que, dada la unanimidad de la protesta, quedará sin efecto el traslado.

NOTICIAS

Academia Universitaria Católica.

Plaza del Progreso, 5, principal.

Hoy miercoles, de seis á siete, dará su conferencia sobre «Estudios Sociales femeninos», el ilustrísimo Sr. D. Enrique Reig.

El mejor TÓNICO VINO PINEDO

Hemos recibido el último número de la interesante revista religiosa *La Voz de la Fe*, que se publica en esta corte. Contiene, como siempre, bellísimos grabados y hermosos artículos de actualidad.

EL MEJOR POSTRE

MERMELADAS TREVIJANO

Hemos recibido un ejemplar de la revista ilustrada *La feria de Sevilla*, importante publicación que anualmente edita la Asociación de la Prensa de la capital andaluza. El texto de la revista contiene interesantes trabajos de las mejores firmas de escritores sevillanos, entre ellas la de los hermanos Alvarez Quintero, Rodríguez La Orden, Montoto, Díaz Martín, Muñoz y Pabón, Leonis y otros no menos distinguidos.

Entre las ilustraciones, que pasan de noventa, hay vistas de los principales monumentos arquitectónicos, escenas de la renombrada Feria, edificios de moderna construcción, facsímiles de los periódicos, retratos de personalidades, etc. etc., La publicación está primorosamente editada, y es indudablemente el mejor programa que de los festejos primaverales se publica en Sevilla.

¡¡NEURASTÉNICOS!! La *Neurastina* Chorro, cura vuestra terrible enfermedad. Específico premiado con medalla de oro y cruz de mérito.

GABRIEL PINEDA, S. en C.

MONTERA, 2.

Participa á su distinguida clientela y público en general, haber recibido las últimas novedades inglesas para la temporada.

HABLANDO CON EL SEÑOR ALBA

Hablando esta madrugada con los periodistas el ministro de la Gobernación acerca de las huelgas que se preparan en Huelva, ha dicho lo siguiente:

—El gobernador de Huelva me ha comunicado que por diferencias entre la Empresa del ferrocarril de Huelva á Zafra con los obreros que de ella dependen, éstos han acordado ir á la huelga, declarándola mañana los empleados de talleres, y dentro de ocho días el resto del personal.

Yo he contestado al gobernador que la ley no establece la distinción entre obreros de talleres y demás empleados para los efectos del plazo en que han de anunciar la huelga; además, que le he hecho notar que en una explotación ferroviaria igual transcendencia tiene una que otra huelga, pues el efecto de cualquiera de ellas es el paro.

Le he ordenado al gobernador—continuó el Sr. Alba—que llame á la Comisión de huelga y la haga estas consideraciones para lograr disuadirles de que vayan á la huelga mañana, como proyectan, oponiendo á sus deseos las razones que quedan expuestas.

En efecto, el gobernador lo ha hecho así y me ha contestado diciendo que la Comisión de huelga así lo ha prometido, esperando para declarar el paro, á que transcurra el plazo legal.

Por su parte, me dice el gobernador que tiene alguna confianza en que la huelga no llegará á plantearse, anunciándome que con este fin ha comenzado á realizar algunas gestiones.

El Sr. Alba, como relacionándolo con esta cuestión de Huelva, ha hablado de otra huelga que hoy ha de comenzar en Ríotinto.

Yo sé de modo evidente—ha dicho el señor Alba,—que esta huelga en Ríotinto se venía preparando.

En la Bolsa de París, se venía hace unos días jugando á la baja con los valores de dichas minas, y con el fin de llevar á cabo la operación con éxito, llegaron á Ríotinto algunos agitadores que han efectuado la propaganda para la huelga, que estallará hoy miércoles.

Claro es—añadió—que yo ya tengo tomadas mis medidas, y que ha salido de Sevilla para Ríotinto un tren especial que lleva fuerzas de la Guardia civil, 150 números de Infantería y 50 parejas de Caballería, y por si acaso fueran necesarios, hay en Sevilla dispuestas para salir algunas más fuerzas.

Se ha dado instrucciones al gobernador para que proceda con prudencia, pues no quiero que parezca la autoridad, ni pueda parecer, como servidora de la Compañía.

Lejos de ello, se mantendrá en el fiel de la balanza, amparando imparcialmente el derecho de todos.

También le ha dicho que en cuanto se declare la huelga, se traslade á Ríotinto.

El Sr. Alba, terminó diciendo que, tanto los promovedores de la huelga ferroviaria, como los de la huelga minera, parecen ser los mismos, pues él podría citar los nombres de algunos, aunque por el momento no lo cree prudente, razón por la cual los reservaba.

DE MÉJICO

POR TELÉGRAFO

Comprando armas ¿Quién es el fusilado?

PARÍS 1. 12,15.

Según noticias de Méjico, el Gobierno de aquella República está en tratos con el representante de una fábrica de armas del Japón, que construye el fusil maüsser como especialidad.

Méjico se propone adquirir un considerable número de tales armas.

—No es el general Orozco, como equivocadamente se dijo, el que fué fusilado por las bandas zapatistas, sino el general Orozo, explicándose el error por el gran parecido de los dos apellidos.

Sidra Vereterra y Cangas

preferida por cuantos la conocen.

Tribunales

AUDIENCIA

El crimen de Fornos.

Ayer tarde celebróse la primera sesión de este juicio.

A las dos constituyóse el Tribunal de derecho, procediéndose al sorteo de los jurados.

El procesado, Francisco Campoamor, toma asiento en el banquillo entre una pareja de la Guardia civil.

Viste traje azul, corbata negra, sombrero hongo y botas de color. Parece sufrir un gran abatimiento.

En los bancos de la defensa está, además del letrado designado por Campoamor, otro de oficio, nombrado por la Sala, para que patrocinara á éste en el caso de que el señor Ugarte no hubiese curado de la enfermedad que obligó á suspender el primer señalamiento de este juicio.

Formado el Tribunal popular, el fiscal, Sr. Jarabo, pide que la vista se celebre á puerta cerrada por razones de moralidad, toda vez que han de salir á relucir detalles escabrosos.

El acusador privado y la defensa se oponen, porque, en su concepto, conviene que las gentes se enteren de la razón de sus alegaciones.

La Sala, con un criterio que no podemos menos de aplaudir, acuerda que las sesiones se celebren á puerta cerrada.

Manda despejar el presidente, y no quedan en la Sala más que aquellas personas cuya permanencia en ella autoriza la ley.

A partir de este momento, sólo por referencia podemos hablar.

Declarado secreto el juicio, comienza el relator la lectura de las conclusiones. Las del acusador particular producen impresión en el procesado, que se agita convulso en el banquillo al oir los conceptos del representante de la acción privada.

Terminada la tarea de dar á conocer las calificaciones, principia el interrogatorio de Campoamor.

A preguntas del fiscal, el procesado confiesa que mató á su esposa el 13 de Febrero de 1912 en un gabinete reservado del Club Bilbaíno, instalado en el entresuelo del antiguo restaurant de Fornos. Relata después cómo conoció á su víctima, Encarnación Gaucín, que ejercía el oficio de peinadora, y cómo casó con ella, á pesar de la oposición del padre de Francisco, cumpliendo un deber de conciencia. Describe sus trabajos para encontrar una colocación que le allegase recursos con que atender á las necesidades de la vida, ya que le faltaba la protección paternal. Nueve meses después de la boda falleció su padre y como designaba á Campoamor y á dos cuñados suyos, administradores de la fábrica que poseía, la posición económica cambió. El matrimonio fué á vivir al paseo de Atocha, comenzando allí los disgustos por los coqueteos de Encarnación, de la cual separóse en distintas ocasiones.

La forma vehemente en que se expresa el acusado, determina que la presidencia le llame la atención.

Campoamor contesta que como habla con el alma no se da cuenta de la manera en que lo hace.

El procesado puntualiza á continuación los detalles que le indujeron á sospechar respecto de su esposa.

Cuando creyó tener datos ciertos redactó las dos cartas que obran en autos: una, dirigida á una persona de su familia, despidiéndose, y otra á Encarnación, inculpándole. Compró un revólver, aunque no para matarla, y la citó, creyendo que ella le pediría perdón; pero, lejos de ello, Encarnación le calificó tan duramente, que, excitado, sacó el revólver y disparó.

Después explica Campoamor sus propios devaneos, y al interrogarle la acusación privada, niega que disparase á Encarnación hallándose sentada, ni que cambiara al cadáver de posición.

Comparecen después los peritos médicos, Sres. Albiñana, Arquellada y Juarros por la acusación, Fernández Acero y Heredero por la defensa, y los forenses Hernando y Escribano.

Este último sienta la conclusión, de que la víctima se hallaba en un plano ligeramente inferior al agresor, lateral y de derecha á izquierda: la herida era mortal de necesidad y las demás contusiones debieron hacerse después de muerta.

No se apreciaron detalles de lucha.

En su opinión, Encarnación no debió apercibirse al ser agredida.

Fiscal: ¿Pudo la lesión causarse de frente?

Perito: Tuvo que haber sido en posición violenta y con la mano izquierda.

Los médicos de la defensa sostienen que la víctima se dió cuenta de la agresión, y que hubo lucha.

Los peritos de una y otra parte no llegarán á ponerse de acuerdo, y queda, por tanto en pie, la cuestión transcendental de si hubo alevosía.

Un comienzo afortunado.

Ante la Sección tercera de esta Audiencia ha comenzado su práctica profesional el distinguido letrado D. Ramón Gutiérrez Ferriz, defendiendo á dos procesados en causa por hurto.

El *debut* no pudo ser más brillante, porque en el acto del juicio el fiscal retiró la acusación respecto de uno de los procesados, sosteniéndola en cuanto al otro.

Al sentenciar, la Sala absolvió, resultando, por consecuencia, declarada la inculpabilidad de ambos defendidos.

LA TRIQUINOSIS

SIETE MUERTOS Y OCHO ENFERMOS

POR TELÉGRAFO

Por comer carne de cerdo.

SEVILLA 1. 20,15.

Comunican de Ecija que en una barriada de aquel término municipal ha ocurrido una horrible desgracia, que ha causado gran sensación en toda aquella comarca.

Un labrador sacrificó esta mañana un cerdo é invitó á la matanza á varias familias, las cuales, en unión del labrador, su esposa é hijos, comieron abundantemente, enmedio de la mayor alegría.

A las tres horas de haberse verificado la comida fallecieron cuatro hijos del labrador y tres de los invitados, hallándose además ocho de éstos en muy grave estado, presa de horribles dolores.

Esta tarde fué á examinar la carne del cerdo un veterinario de Ecija, el cual certificó que el animal estaba atacado de la terrible enfermedad de la triquinosis.

Reina gran consternación en la comarca por si los demás cerdos están contagiados del mal y se propaga la mortal epidemia.

El Juzgado instruye diligencias, pues parece ser que el labrador sacrificó el cerdo sin que el albeitar correspondiente practicase la inspección reglamentaria.

Peregrinación á Nuestra Señora de Lourdes y al Pilar de Zaragoza.

A juzgar por el número de señoras que se inscriben para esta peregrinación, promete ser numerosa, pues á más de los muchos devotos de la Santísima Virgen, que han de salir de Madrid para visitar el Santuario del Pilar y Lourdes, muchos fieles de Zaragoza han manifestado sus deseos de agregarse á la peregrinación para ir á Lourdes.

A este fin, la Junta organizadora ha establecido en Zaragoza diversos centros de inscripción, cuales son las redacciones de los periódicos *El Noticiero*, *El Diario de Avisos*, *El Pilar*, *La Crónica*, y la acreditada librería de D. Cecilio Gasca.

La Junta advierte, que una vez cubierto el número de plazas del tren especial, se verá obligada á no admitir nuevas inscripciones, y ruega por tanto á todas las personas que piensen tomar parte en esta manifestación de piedad y devoción á la Reina de los cielos, no retrasen su inscripción, pues en los últimos momentos pudiera suceder que no hubiera plazas disponibles en el número de las que están calculadas, para que el tren especial marche con arreglo al itinerario proyectado.

En todas las parroquias de esta corte, en la sacristía del Obispado y en las oficinas de la Peregrinación, Estudios, 9, primero derecha (de seis á nueve), se admiten inscripciones, siendo los precios con todos los gastos comprendidos, 125,75 en tercera clase; 178,80 en segunda, y 224,75 en primera clase.

COMPAÑÍA IBÉRICA MERCANTIL É INDUSTRIAL

Alcalá, 129, Madrid.

Laborados de zinc: Cúpulas, decorados, manezuelas, techos, torreones, etc.

DE SEVILLA

POR TELÉGRAFO

Juegos florales en el Seminario.

SEVILLA 1. 20,15.

Hoy se celebraron en el Seminario los Juegos florales organizados por la Prensa católica.

Asistió numerosa y selecta concurrencia.

Presidió el Cardenal-Arzobispo, monseñor Almaraz, y fué mantenedor de la fiesta el sabio Obispo de Lugo, que pronunció un maravilloso discurso.

DE PARÍS

POR TELÉGRAFO

Las Aduanas.

PARÍS 1. 14,35.

Resulta de los datos facilitados por la Dirección general de Aduanas, que durante lo que va de año, han sido importados en Francia, 361.442 hectolitros de vinos españoles, por 21.951 y 479.838 hectólitros durante los correspondientes períodos de 1912 y 1911 respectivamente.

De la Casa Real

En El Pardo.

La Infanta Doña Isabel y la Archiduquesa María Alicia, estuvieron ayer en el Real Sitio de El Pardo.

La Archiduquesa visitó con mucho detenimiento las habitaciones de aquel Real Palacio, admirando las obras de arte que en él se conservan, y después paseó por los jardines y el bosque. Acompañaron á las Reales personas sus damas, la señorita de Bertrán de Lis y las condesas de Daun y Zamoiseka.

En la Armería.

Su Majestad el Rey acompañó ayer tarde á las Archiduquesas de Austria en la visita que éstas hicieron á la Real Almería.

En ella, se detuvieron un buen rato, pasando después á visitar las Reales Caballerizas.

Las Archiduquesas salieron muy complacidas de su visita.

Augustos viajeros.

Las Archiduquesas de Austria dejarán la corte de España, probablemente, el día 6.

Al siguiente día, llegará á Madrid la Princesa Beatriz de Battenberg, madre de Su Majestad la Reina Doña Victoria.

En el palacio de Doña Isabel.

La Infanta Doña Isabel celebró ayer su comida íntima, en su precioso hotel de la calle de Quintana, con la que obsequió al Príncipe Luis Fernando de Baviera, á la Infanta Paz y á los Príncipes Adalberto y Pilar.

De paseo.

Sus Majestades Don Alfonso y Doña Victoria salieron ayer mañana en carruaje, acompañando á las Archiduquesas María Isabel y Gabriela de Austria, dando un largo paseo por la Casa de Campo. Por el mismo Real Sitio pasearon también S. M. la Reina madre y la Archiduquesa Isabel.

Por la tarde estuvieron en la Casa de Campo, la Reina Victoria y la Infanta Beatriz.

Un almuerzo.

En el cuartel de la Montaña, donde se alojan las fuerzas del escuadrón de Escolta Real, se reunieron ayer en fraternal banquete los jefes y oficiales del mismo.

Durante la comida, á la que asistieron los generales Aznar y Sánchez Gómez, reinó la más completa alegría, pronunciándose patrióticos y entusiastas brindis.

Excursión á Toledo.

Las Archiduquesas de Austria pasarán el día de hoy en Toledo, á cuya histórica capital llegarán por la mañana.

En la excursión serán acompañadas por la Infanta Doña Isabel.

SUCESOS

Caída.

En su domicilio, Raimundo Lulio, 2, se cayó Soledad Guirao, de sesenta años, causándose varias lesiones de pronóstico reservado, de las que fué curada en la Casa de Socorro del distrito.

Dependiente infiel.

Germán Lozano, denunció en la Comisaría del distrito de la Latina á un dependiente suyo llamado Manuel Vaquerizo, el cual se ha fugado con 75 pesetas que el denunciante le había encargado cobrase.

Del hecho dióse cuenta al Juzgado.

Joven desmayada.

En la calle de Alberto Aguilera sufrió un desvanecimiento la joven de veinte años Justa Muñoz, la cual tuvo necesidad de ser asistida en el Hospital de la Princesa.

Cotizaciones de Bolsas

1 DE ABRIL DE 1913

BOLSA DE MADRID	PRECEDENTE	DE HOY
Fondos públicos.—Interior 4 0/0 ch.	00,00	00,00
Serie F, de 50.000 pesetas nominales.	84,10	83,40
» E, » 25.000 » »	84,15	83,50
» D, » 12.500 » »	84,25	83,40
» C, » 5.000 » »	84,65	84,00
» B, » 2.500 » »	84,75	84,05
» A, » 500 » »	87,30	86,55
» G y H, 100 y 250 » »	88,50	88,00
En diferentes series	00,00	00,00
Idem fin de mes	84,15	00,00
Idem fin próximo	84,30	00,00
Amortizable 5 0/0	100,90	100,95
Idem 4 0/0	93,50	92,85
C.ᵗᵉˢ B. Hipotecario España 4 0/0	102,45	100,45
Obligaciones: F. C. V.-Arizn 5 0/0	108,00	000,00
Sdad. Electricidad Mediodía 5 0/0	89,00	00,00
Electricidad de Chamberí 5 0/0	77,50	80,00
S. G. Azucarera de España 4 0/0	81,50	00,00
Unión Alcoholera Española 5 0/0	101,00	000,00
Acciones: Banco de España	452,00	451,50
Idem Hispano-Americano	141,75	000,00
Idem Hipotecario de España	241,00	000,00
Idem de Castilla	95,00	000,00
Idem Español de Crédito	123,00	000,00
Idem Central Mejicano	253,00	252,00
Idem Español del Río de la Plata	469,00	469,75
Compañía Arrendataria de Tabacos	291,50	291,50
S. G. Azucarera España, Preferentes	40,00	40,00
Idem, Ordinarias	12,50	00,00
Idem Altos Hornos de Bilbao	320,00	000,00
Idem Duro-Felguera	34,25	00,00
Unión Alcoholera Española 5 0/0	82,00	00,00
Idem Resinera Española	100,00	00,00
Idem Española de Explosivos	257,00	257,50
Ayuntamiento de Madrid.		
Emp. 1868. Obligaciones 100 ptas	00,00	00,00
Idem por resultas	00,00	00,00
Idem expropiaciones interior	00,00	00,00
Idem, idem en el ensanche	00,00	00,00
Idem Deuda y Obras Villa Madrid	00,00	00,00

CAMBIOS SOBRE PLAZAS EXTRANJERAS

París, 108,50; Londres, 27,36; Berlín, 153,30.

BOLSA DE BARCELONA

Interior fin de mes, 83,62; Amortizable 5 por 100, 100,95; Nortes, 105,30; Alicantes, 101,80; Orenses, 28,60; Andaluces, 67,25.

BOLSA DE PARIS

Exterior, 93,15; Francés, 87,40; F. C. Norte de España, 485,00; Alicantes, 469,00; Ríotinto, 1.975,00; Credit Lyonnais, 1.657,00; Bancos: Nacional de Méjico, 854,00; Londres y Méjico, 563,00; Central Mejicano, 230,00.

BOLSA DE LONDRES

Exterior, 96,50; Consolidado inglés 2 y medio por 100, 74,62; Alemán 3 por 100, 76,00; Ruso 1906 5 por 100, 101,25; Japonés 1907, 99,50; Mejicano 1899 5 por 100, 97,00; Uruguay 3 y medio por 100, 71,75.

BOLSA DE MEJICO

Bancos: Nacional de Méjico, 355,00; Londres y Méjico, 227,00; Central Mejicano, 109,00.

BOLSA DE BUENOS AIRES

Banco de la Provincia, 169,00; Bonos Hip. 6 por 100, 00,00.

BOLSA DE CHILE

Bancos: de Chile, 209,00; Español de Chile, 140,00.

BOLSA DE ALGODONES

(Información de la Casa Santiago Rodoreda, Ventura de la Vega, 16-18, Madrid.)

Telegrama del 1 de Abril de 1913.

	Cierre anterior.	Cierre de ayer.
Marzo y Abril	6,68	6,65
Abril y Mayo	6,66	6,64
Mayo y Junio	6,65	6,64
Junio y Julio	6,63	6,62

Ventas de ayer en Liverpool, 7.000 balas.

Religiosas

Santos y cultos de hoy.

Miércoles.—San Francisco de Paula, confesor y fundador: Santos Abundio y Urbano, Obispos; Santa Teodosia, virgen, y Santa María Egipciaca, penitente.—La Misa y oficio divino son de la conmemoración solemne de San José, Esposo de la Santísima Virgen María, con rito doble de primera clase y color blanco.

*

San José (Cuarenta Horas). Misa mayor á las diez, y por la tarde, Preces y Reservá.

Encarnación.—Fiesta en honor de San José; á las diez, Misa solemne, en la que predicará D. Juan Suárez, terminando con la Reserva.

Calatravas.—Fiesta á San Francisco de Paula; á las nueve, Comunión general; á las diez y media, la solemne, en la que predicará el Sr. Calpena, y por la tarde, á las seis, termina el Triduo, predicando el indicado señor. En este día se hará solemne Reserva y procesión con la imagen del santo por el interior de la iglesia.

Religiosas Bernardas (Isabel la Católica).—Idem á San Benito; á las diez y cuarto, Misa solemne, en la que predicará el Sr. Estecha, y por la tarde, á las cinco, Rosario, Completas y Reserva.

San Luis.—Continúa la Novena á Santa Casilda, predicando todas las tardes, á las seis, el padre Modesto Barrio. (A las ocho y media se celebrará Misa solemne en honor del Patriarca San José.)

Iglesia de la Divina Pastora. Idem la de su Titular.

Capilla del Ave María.—A las once, Misa y Rosario, y á las doce, comida á cuarenta hombres pobres.

*

La Humilde Hermandad de San Francisco de Paula, canónicamente establecida en la iglesia de Religiosas Jerónimas del Santísimo Corpus Christi (vulgo Carboneras), celebrará el viernes, 4, la solemne función á su Santo Patrono, que para dicho día previenen sus Constituciones.

A las siete de la mañana, será la Misa de Comunión general, después de la cual se rezará la Trecena.

A las nueve y media, habrá Misa solemne, con Su Divina Majestad de manifiesto; predicará en ella un padre de la Compañía de Jesús; concluída la Misa, se dará á adorar la reliquia del Santo.

(Este periódico se publica con censura eclesiástica.)

TRASPASO

de un colegio de niños de primera y segunda enseñanza. Lista de Correos. Cédula, número 1.097.

PARTICULAR, CEDE GABINETE EXTERIOR. JUAN DE DIOS, 4, SEGUNDO IZQUIERDA.

CASA RUIZ
Ramales, 3 pesetas.
Plaza de Matute, 6.

Criados. Central Anunciadora, Augusto Figueroa, 16.

Guardas. Central Anunciadora.

Porteros. Central Anunciadora.

Camareros. Central Anunciadora.

Dependientes. Central Anunciadora.

Contables. Central Anunciadora.

Ordenanzas. Central Anunciadora.

Conserjes. Central Anunciadora.

Chauffeurs. Central Anunciadora.

Chicos. Central Anunciadora.

Lacayos. Central Anunciadora.

Cocheros. Central Anunciadora.

Escribientes. Central Anunciadora.

Porteras. Central Anunciadora.

Lavanderas. Central Anunciadora.

Asistentas. Central Anunciadora.

Doncellas. Central Anunciadora.

Cocineras. Central Anunciadora.

Criadas. Central Anunciadora.

Niñeras. Central Anunciadora.

Estas colocaciones las proporciona La Central Anunciadora, sin competencia, única más antigua en colocaciones por publicidad. Augusto Figueroa, 16.

VENDO ó alquilo casa, Prosperidad. Razón: Prado, 5. Antigüedades.

MODISTA, corte francés, elegantes figurines de primavera. Ofrécese para casa particular. Augusto Figueroa, 7, segundo.

¡A LA OLLA!

novios; ventajas acreditadas y fácil elección de los utensilios de cocina irrompibles, especiales de esta Casa.

Baterías completas, á 58 pesetas.

EXCURSIONISTAS

Botellas Thermos-Thermarín, de más de medio litro, á 3 ptas. 45 cénts.; frascos de recambio, 2,45. Cubiertos, botellas, flambreras, vasos de bolsillo, etc., etc.

Filtros higiénicos para agua, á ptas. 75 cénts. Jaulas muchos modelos. Variedad en ajuar de casa.

Antigua Casa Marín. 12, Plaza de Herradores, 12 (esquina á San Felipe Neri). Teléf. 1.414. (¡Ojo!) **Unicamente Marín.**

SE VENDE UNA CASA en Chamartín de la Rosa; mide 30.000 pies; dirigirse á Alvarado, 22, Cuatro Caminos.

SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO

BARQUILLO, 1, MADRID

ESTADO COMPARATIVO DE LOS EJERCICIOS 1911 Y 1912

	AÑO 1911	AÑO 1912	Situación actual.
Capital suscripto.	648.300	2.463.500	2.900.000
Capital realizado.	300.085,69	956.687	1.162.743,71
Préstamos	200.340	874.400	975.000
Garantía de los préstamos hipotecarios.	1.146.698,50	2.752.653,90	3.012.053

Próximo el cobro del cupón de valores del Estado y otros, llamamos la atención de sus tenedores sobre la conveniencia de AUMENTAR SU RENTA, sin perjuicio de la seguridad del capital y con mayor facilidad para disponer del mismo en caso de necesidad.

El último dividendo repartido por la NACIONAL DE CRÉDITO ha sido de SEIS Y MEDIO POR CIENTO, SIN DESCUENTO DE NINGUNA CLASE.

La garantía hipotecaria es la única que admitimos para nuestros préstamos, y ponemos especial cuidado en conocer los antecedentes y moralidad del que haya de ser prestatario.

Es el camino más seguro; por eso nos lo hemos trazado y no pensamos desviarnos de él con alteraciones esenciales y aventuras de que, con razón, no gusta el capitalista. La volubilidad es incompatible con la seriedad.

Pedid folletos que contienen amplios detalles sobre el modo de invertir el capital y sobre las ventajas de nuestra CAJA DE AHORROS

AGENCIA DE CONTRATACIÓN

Admitimos el encargo como intermediarios de compra y venta de fincas rústicas y urbanas.

CUENTAS CORRIENTES

Con dos por ciento á la vista y mayor á convenir, según los vencimientos de los depósitos.

Omnibus á las estaciones

Por un servicio para una sola familia y un solo domicilio, hasta seis personas y 100 kilogramos de equipaje, á las estaciones del Norte y Mediodía ó viceversa, tres pesetas.

AVISO

Interesa á los que viajan no confundir el despacho que tiene establecido esta Casa en la calle de Alcalá, núm. 18, Sr. Garrouste, con el despacho de las Compañías, por encontrarse grandes ventajas en el servicio.

Avisos: Alcalá, 18.—Teléfono 3,283.

Juan Carrara é Hijos

CALLE REAL, GIBRALTAR

Agencia de vapores trasatlánticos

Vapores para las Américas.

SALIDAS DURANTE EL MES DE ABRIL, 1913 (SALVO MODIFICACION)

Para **Santos y Buenos Aires,** el Paquete

"SIENA"

Saldrán el día 24 de Abril.

Para **Bahía, Río de Janeiro y Santos,** el Trasatlántico

"SAN PAOLO"

Saldrá el día 29 de Abril.

Cámaras lujosas para Pasajeros de primera y segunda clase. Comodidades excepcionales para Pasajeros de tercera clase.

Admite carga y pasaje para BAHÍA, RÍO DE JANEIRO y SANTOS

Precio del pasaje en tercera clase para todos los puertos, 150 pesetas.

Trato inmejorable, alumbrado eléctrico, pan y carne fresca y vino todo el viaje. Comida abundantísima, médico, medicinas y enfermería, gratis.

TELEGRAFO MARCONI

para comunicar desde alta mar con otros vapores y con la tierra.

Puede reservarse la cabida con anticipación, dirigiéndosenos por carta ó telegrama, que le contestará en el mismo día de su recibo.

JUAN CARRARA É HIJOS, Agentes. Calle Real, Gibraltar.

Antinervioso Howard

Ó TONICIDAD DEL SISTEMA NERVIOSO

Preparado en píldoras compuestas de fosfuro de cinc y extracto de nuez vómica, á más de otros tónicos y sedantes aconsejados por la ciencia de curar, hace desaparecer toda alteración del sistema nervioso y no hay **Neurastenia** que se resista.

Es medicamento universalmente conocido y se toma sin molestia.

Rechácese toda caja que no sea de lata y no lleve el nombre de sus depositarios: Pérez, Martín y Compañía.

De venta en farmacias y droguerías, á 4 pesetas caja.

PASTILLAS CRESPO DE MENTOL Y COCAINA

El éxito de estas pastillas se debe á su bondad reconocida en diez y seis años. Las afecciones catarrales de la faringe, laringe y amígdalas, desaparecen con su uso por estar dosificadas con la mayor exactitud.

Desinfectan las mucosas y ejercen sobre las cuerdas bucales una acción especial que aclara la voz y aumenta su intensidad.

Todo fumador debe estar provisto de este medicamento tan agradable al paladar, y se verá libre de molestias en la garganta.

Venta en farmacias y droguerías, á pesetas 1,50 caja.

REMEDIO DIVINO

Antirreumático infalible en todas las manifestaciones de tan general y molesta enfermedad.

Exito seguro; á la primera fricción atenúa el dolor.

PESETAS, 5 EL FRASCO

Depositarios por mayor de estos preparados: PEREZ, MARTIN Y COMPAÑIA, Alcalá 9. Madrid.

Esta esencia especialísima para automóviles, sin que ninguna otra la supere, se halla de venta en todos los *garages* en bidones de cinco y nueve litros. Prefiérase este último envase, por su menor peso, por su mayor baratura, y por que, dada su forma plana, se acomoda mejor en el coche. Todos los bidones llevan el precinto con la indicación *CLAVILEÑO* y las iniciales de la casa *Fourcade y Provot*. Deberán desconfiar los compradores de los bidones que no conserven intacto este precinto.

Oficinas: FERNANFLOR, 6, pral.

FABRICA Y ALMACENES DE BRONCE

PRIMERA CASA EN ESPAÑA

ESPECIALIDAD EN ARTICULOS PARA EL CULTO DIVINO

Candeleros, candelabros, lámparas, luminarias, arañas, custodias, cálices, copones, patenas, ciriales, atriles, sacras, tabernáculos, balaustradas para coros y presbiterios, etcétera, etc.

Imágenes de talla, cartón piedra y pasta madera.

Braseros, copas, tarimas y toda clase de artículos en latón y bronce, niquelados y plateados.

Especialidad en bastones, soportes y alzapaños, siguiendo la última moda de las artes decorativas domésticas.

Especialidad en artículos de fontanería.

Se dora, platea y niquela á precios muy económicos.

Exportación á provincias.

Ventas al comercio, por mayor.—Se remite catálogo ilustrado gratis

Fabricación sobre proyectos ó dibujos.

Hijos de M. de Igartua.

ANTIGUO DEPÓSITO DE SAN JUAN DE ALCARAZ

FÁBRICA
Luis Mitjans, núm. 4.
Teléfono, núm. 1.340

MADRID

ALMACENES
Calle de Atocha, núm. 65.
Teléfono, núm 3.375

ALMACÉN DE TEJIDOS

SEVILLA, 16. Popelines. Maintenón. Estampados de Alsacia y Suiza. Panamás. Driles. Piqués. Lanería. Medias negras y colores marca Victoria. Géneros blancos. Bordados. Puntillas. Tapetes hilo. Stores.

ANUNCIOS
J. Domínguez, Pza. Matuta, 8
MADRID

Gran Relojería de París

FUENCARRAL, 59, MADRID

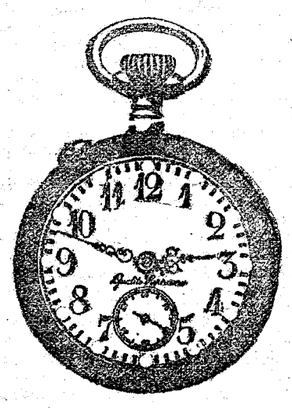

Llamamos la atención sobre este nuevo reloj, que seguramente será apreciado por todos los que sus ocupaciones les exige saber la hora fija de noche, lo cual se consigue con el mismo sin necesidad de recurrir á cerillas, etc.

Este nuevo reloj tiene en su esfera y manillas una composición RADIUM.—Radium, materia mineral descubierta hace algunos años y que hoy vale 20 millones el kilo aproximadamente, y después de muchos esfuerzos y trabajos se ha podido conseguir aplicarlo, en ínfima cantidad, sobre las horas y manillas, que permiten ver perfectamente las horas de noche. Ver este reloj en la obscuridad es verdaderamente una maravilla.

EL FANTASTICO

¡GRAN NOVEDAD!

Gran facilidad da la Casa á los señores sacerdotes para adquirir este reloj.

	Ptas.
En caja níquel con buena máquina garantizada, caja moda extraplano	25
Idem, máquina extra, áncora, rubíes	35
En caja de plata con máquina extra de áncora, 15 rubíes, decoración artística ó mate	40

En 5, 6 y 8 plazos, respectivamente.

Al contado se hace una rebaja de un 10 por 100.

Se mandan por correo certificados con aumento de 1,50 ptas.

ESCUELA SUPERIOR DEL MAGISTERIO

Preparación, ingreso, profesorado técnico, alumnos internos. Externos ambos sexos.

ACADEMIA SAN JOSÉ
RELATORES, 4 Y 6

El Emporio de Ventas

Rogamos á las familias de provincias que llegan á Madrid, visiten nuestra Exposición de Muebles y objetos Decorativos. Los hay de todos los gustos y variedad de precios. Si os váis á casar no dudéis un momento en alhajar vuestras casas con los cien mil objetos que os ofrecemos, á la base de una baratura incencebible. Vedlo y os convenceréis de esta verdad.

LEGANITOS, 35.—Sucursal: REYES, 29.
Teléfono 1.492.

TESORO DEL ESTÓMAGO

¡CASTAÑO Y ALBA! MARCA REGISTRADA

TONICO-DIGESTIVO Y ANTIGASTRÁLGICO

Cura más pronto y mejor que ningún otro remedio todas las enfermedades del estómago é intestinos. Exigir siempre la marca registrada. Venta en farmacias y Barquillo, 17, Madrid.

"CURRO VARGAS"

ACABA DE PUBLICAR UN LIBRO:

"DISEÑOS IMPRESIONISTAS"

LÉALO USTED

Precio, 2,50.—Kiosco de EL DEBATE

ACCIÓN SOCIAL CATÓLICA

Orientaciones é indicaciones para la formación DE SINDICATOS AGRÍCOLAS

El agricultor y el obrero en el Sindicato Agrícola.

Algunas instrucciones para utilizar sus ventajas.

POR DON ANTONIO MONEDERO MARTÍN
AGRICULTOR DE DUEÑAS (PALENCIA)
PRECIO: 0,25
De venta en el kiosco de EL DEBATE

VELAS DE CERA
CHOCOLATES
QUINTÍN RUIZ DE GAUNA
VITORIA

Venta en Madrid: SATURNINA GARCIA
San Bernardino, 18 (Confitería).

VENTA DE PRODUCTOS

Los Sindicatos agrícolas de la provincia de Palencia ofrecen sus productos, que son cereales, legumbres, vinos, patatas, carbones de encina, alubias, lanas, etc.

Dirigirse á la **Federación Católico-Agraria de la Provincia, Círculo Católico, Palencia.**

ACREDITADOS TALLERES del escultor

VICENTE TENA

Imágenes, Altares y toda clase de carpintería religiosa. Actividad demostrada en los múltiples encargos, debido al numeroso é instruído personal.

Para la correspondencia: VICENTE TENA, escultor, Valencia.

¡ATENCIÓN! Ya llegó la temporada de amueblar vuestras casas y renovar el mobiliario antiguo por otro moderno. Visitad **Menaje Moderno,** Casa de Jesús, Bolsa, 10, 1.º, y encontraréis ventajas de los demás establecimientos. Compra-venta y alquiler. Bolsa, 10, 1.º, Madrid.

Aviso

Para anuncios y suscripciones, en la Administracion de este periodico.

BARQUILLO, 4 Y 6

BOLSA DEL TRABAJO

DEL CENTRO POPULAR CATOLICO DE LA INMACULADA (Atocha, 18). MADRID.

Solicitan trabajo.

Un oficial escultor de ornamentación; ayundantes, peones de mano y peones sueltos de albañil, un oficial de pintor; tres porteros, un cochero, un cobrador y un guarda de campo.

PARA BUENOS IMPRESOS Y SELLOS CAUCHO
Encomienda, 29, duplicado.
Apartado 571. Madrid.

Ofertas y demandas

(En esta sección insertaremos todas las ofertas y demandas de trabajo, que se nos envíen, redactadas en forma breve, sin exigir más pago que el de diez céntimos por inserción, que serán aplicados á satisfacer los derechos de timbre, que la Hacienda percibe por cada anuncio periodístico.)

NECESITAN TRABAJO

CABALLERO inmejorables referencias, con práctica desde joven, de servicio en casas grandes, se ofrece para cosa análoga, conserjería ó administración. Referencias: Duque de Liria, 5 y 7, 2.º, izquierda.

JOVEN maestro, sin título, se ofrece para colegio católico ó lecciones á domicilio, familias católicas. Pocas pretensiones: Lista de Correos, postal número L. 694.898.

JOVEN diez y nueve años, empleado en ministerio, buena letra, se ofrece horas tarde, para oficina. Referencias inmejorables. Razón: Luisa Fernanda, 25, 3.º, izquierda.

JOVEN honrado, se ofrece para el comercio ú otra clase de empleo. Razón: Minas, 17, 1.º, izquierda.

PERSONA cristiana, de educación y con carrera, que hoy se halla en la desgracia, suplica para un hijo que tiene diez y siete años, é instruído, una plaza de escribiente ú ocupación análoga. Buenas referencias. Razón: Fuencarral, 139, 2.º, derecha.

LECCIONES de piano, pintura y labores, á domicilio ó en casa. Fuencarral, 46, 3.º, derecha.

SEÑORA francesa, dará lecciones. Precio módico. Razón en esta Administración.

SACERDOTE ofrécese lecciones latín y castellano, á domicilio, ó preceptor niños. Razón: Olivar, 34, 3.º, derecha.

PROFESOR católico acreditado, se ofrece para lecciones bachillerato en casa ó á domicilio; enseñanza especial del latín. San Marcos, 22, principal.

SACERDOTE graduado, con mucha práctica, da lecciones de primera y segunda enseñanza á domicilio. Razón, Príncipe, 7, principal.

MUJER formal, hacendosa, entienda costura, cocina y quehaceres domésticos, unión otra, necesítase para casa modesta próxima Madrid. Fomento, 1, principal, derecha.

SACERDOTE joven, se ofrece para acompañar niños, escritorio particular ó cargo análogo, propio dignidad. Razón: Fuencarral, 162, portería.

COLOCACION solicita señora entendida en todos los quehaceres de una casa. Razón: Rafael Calvo, 5, y Lagasca, 14, patio, B.

SEÑORITA católica, poseyendo á la perfección contabilidad, conocimientos de mecanografía y francés, con título de maestra superior, solicita colocación en oficina, lecciones particulares, ó cargo análogo. Lista de Correos, núm. 202.

SEÑORA portuguesa, católica y joven, ofrécese para dama de compañía, ama de gobierno para niños ó costura. Escribir á María Osorio, San Marcos, 36, 2.º izquierda.

JOVEN diez y seis años, con buena letra y escribiendo á máquina, ofrécese para escribiente en horas noche. Pocas pretensiones. Lista Correos, postal número 662.873.

SEÑORITA de compañía, hablando francés, se ofrece para acompañar por la mañana, señoritas é niños. Informes inmejorables. Tutor, 18, 4.º, derecha.

CATOLICO llegado de pueblo, activo, impuesto Contabilidad, referencias y garantías Madrid, desea colocación, cobrador, administrador, escribiente, ó cargo análogo; casa seria. López Hoyos, 11, principal. Navarro. (91.)

SACERDOTE, graduado ambos derechos, ofrece lecciones particulares. Consulta gratuita en cuestiones legales. Espíritu Santo, 26, principal derecha. De dos á cuatro. (92.)

MUJER cuarenta y cinco años, sola, ofrécese doncella, cuidar sacerdote, personas delicadas, acompañar señoritas á cargo de confianza. Razón: Jordán, 9, 3.º (93.)

OFRECEN TRABAJO

FALTAN aprendices de ebanista con buenas referencias. Se preferirán nuevos en el oficio. Santa Teresa, primero, ebanistería.

PROFESOR católico de primera enseñanza, con inmejorables referencias, se ofrece á familia católica, para educar niños, oficina ó secretario particular. Fernando de la Torre.—Recinto del Hipódromo.

SE NECESITA sacristán, con tres reales diarios de haber para la paroquia de Cubas (Madrid). Como no tiene casa, se preferirá á quien además de música sepa oficio. Solicitudes al señor cura.

AGENTE práctico, se ofrece para casa importante. Razón: San Francisco de Paula 8, 1.º derecha. Gijón.

SE NECESITA una sirviente, prefiriendo recién llegada de provincias, Bolsa, 9, 3.º

NOTA.—Advertimos á las numerosísimas personas que nos remitan anuncios para esta sección que en ella solo daremos cuenta de las ofertas y demandas de «trabajo».

ESPECTÁCULOS

PARA HOY

PRINCESA.—A las 9 y 3/4 (moda), Los chorros del oro y Por los pecados del rey.

COMEDIA.—A las 10, El adversario.

LARA.—A las 10 (doble), La perdición de los hombres.—A las 11 y 1/2 (doble), Las mocitas del barrio y La Goya.

A las 6 y 1/2 (doble), Un negocio de oro (tres actos) y La Goya.

CERVANTES.—A las 6 y 1/2 (beneficio de Simó Rasó, sección vermouth), Camino adelante (dos actos).—A las 3 y 1/2 (función entera), El centenario (tres cuadros) y Coba fina.

COMICO.—A las 10 (sencilla), Las bandoleras.—A las 10 y 3/4 (doble), Los apaches de París (dos actos).

PARISH.—A las 9, debut de los Niards, los perros actores, Willard, el hombre que crece; el fenomenal equilibrista Robledillo, los voladores cómico-serios Owekens y todos los clowns y excéntricos de la compañía de circo que dirige William Parish.

GRAN TEATRO.—A las 7 (sencilla), La Tempranica.—A las 10 (sencilla), El tirador de palomas.—A las 11 y 1/4 (sencilla), La niña de los besos.

IDEAL POLISTILO.—(Villanueva, 28).—Abierto de 10 á 1 y de 3 á 8. Patines. Sección continua de cinematógrafo de 5 á 8. Martes y viernes, moda. Jueves, dedicado á los niños, con programas especiales. Hay bar-patisserie.